

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA
DE EXTREMADURA
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES



Tomo XXV

Año 2017

BRAEX

(Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes)

Tomo XXV

Año 2017

DIRECTORA

Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez

CONSEJO ASESOR

Excmos. Sres.:

D. Francisco Javier Pizarro Gómez, D. Manuel Pecellín Lancharro, D. Feliciano Correa Gamero, D. Salvador Andrés Ordax, D. Manuel Terrón Albarrán, D. Miguel del Barco Gallego, D. Francisco Pedraja Muñoz, D. Antonio Viudas Camarasa, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, D. Eduardo Naranjo Martínez, D. Luis García Iglesias, D. José María Álvarez Martínez, D. Antonio Gallego Gallego, D. Antonio Montero Moreno, D. Gerardo Ayala Hernández, D. Luis de Llera Esteban, Dña. Pureza Canelo Gutiérrez, D. Jesús Sánchez Adalid, Dña. María Jesús Viguera Molins, D. José Luis Bernal Salgado.

Correspondencia y suscripciones:

Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes
Palacio de Lorenzana
C/ de la Academia s/n
10200 Trujillo, Cáceres (España)

Patrocinio:

Presidencia de la Junta de Extremadura

Colaboración:

Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Maquetación: Virginia Pedrero

ISSN: 1130-0612

Dep. Legal: BA-729-2016

Imprime: Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Printed in Spain

Los Blázquez de Cáceres, un siglo al frente del arcedianato de Trujillo en la Santa Iglesia catedral de Plasencia¹ (I)

SERAFÍN MARTÍN NIETO

1. LAS DIGNIDADES DE LA S.I.C. DE PLASENCIA

Como es bien sabido, el obispado de Plasencia fue erigido en 1189², siendo papa Clemente III, a instancias del rey Alfonso VIII, el fundador de la ciudad, en detrimento de la diócesis de Ávila, a cuya jurisdicción pertenecía parte del territorio incorporado a la nueva creación.

-
- 1 El presente trabajo constituye la ampliación de la conferencia del mismo título pronunciada en Plasencia, el 18 de mayo de 2017, dentro de la XV Edición de la Memoria Histórica de Plasencia y Comarcas.
 - 2 Francisco González Cuesta fija en 1190 la erección del obispado (*Los obispos de Plasencia. Aproximación al episcopologio placentino I*. Ayuntamiento de Plasencia, 2002. págs. 25-26).

El papa Inocencio IV, en 1254, en el denominado Estatuto Fundamental, estableció cinco dignidades (deán, arcediano de Plasencia, chantre, arcediano de Trujillo y tesorero), diez canónigos (incluidas las cinco dignidades) y ocho racioneros. La provisión de los arcedianatos competía en exclusiva al prelado; el resto de dignidades y canonjías, al obispo junto con el cabildo.

Pero, como la iglesia placentina gozaba de pingües rentas, a lo largo de los siglos, se incrementarían las prebendas por división de las fundacionales.

En 1505, el obispo don Gutierre de Toledo desmembró el arcedianato de Trujillo y Medellín en dos dignidades: para Trujillo nombró a don Gil García de Carvajal y Sotomayor; y para Medellín, a Francisco de Carvajal.

El periodo que vamos a estudiar, abarca los pontificados de los siguientes obispos:

D. Gómez de Solís y Toledo: 1509 - 1521

D. Bernardino López de Carvajal, cardenal de Santa Cruz: 1521 - 1523

D. Gutierre de Vargas Carvajal: 1523 - 1559

D. Pedro Ponce de León: 1560 - 1573

D. fray Martín de Córdoba y Mendoza: 1574 - 1578

D. Francisco Tello de Sandoval: 1578 - 1580

D. Andrés de Noroña: 1582 - 1586

D. Juan de Ochoa de Salazar: 1587 - 1594

D. Pedro González de Acevedo: 1595 - 1609³

3 LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA, Manuel: *Episcopologio. Los obispos de Plasencia. Sus Biografías*. Plasencia, Caja de Ahorros de Plasencia, 1986.

2. LOS BLÁZQUEZ DE CÁCERES, UNA HIDALGUÍA DISCUTIDA

Desde que Publio Hurtado en su obra *Ayuntamiento y Familias cacereñas*⁴, aparecida en el año de 1915, cuestionara la hidalguía de esta rama de los Blázquez de Cáceres que nos ocupa, todos los autores que han tratado, directa o indirectamente, de esta familia, han seguido los dictados de Hurtado *ad pedem litterae*, sin contrastar los asertos recibidos, limitándose a repetirlos o, incluso, como en el caso de Antonio Floriano Cumbreño, a difundir nuevas teorías sobre bases en exceso erróneas, acaso por haber bebido de las mismas fuentes oníricas que el propio Hurtado señalara para Nicolás Díaz y Pérez.



Blasón de la familia Blázquez de Cáceres.

El mencionado Floriano, en su *Repertorio heráldico de Cáceres*, mezclando varias generaciones, con total confusión de filiaciones, relata lo siguiente:

4 Págs. 177-182.

“Con el final del siglo (XVI) nos acercamos también al final de la trayectoria del blasón de los Blázquez Mayoralgo. Pero antes ocurre un curioso caso de ingerencia genealógica en esta familia, y es la aparición inopinada de una rama denominada de Blázquez de Cáceres Solís, que heráldicamente se inserta en la de Mogollón Blázquez, como aseverando ser descendientes de Nuño Blázquez, hermano del fundador del Mayorazgo de los Mayoralgos”.

Hasta aquí ha seguido fielmente a Publio Hurtado, pero en adelante empieza a aportar su propia cosecha de errores:

“Esta rama emigró, al parecer, al Mediodía⁵ en los comienzos del siglo XV y hace su reaparición en la villa hacia la mitad del XVI. Eran tres hermanos, Juan, Miguel y Luis, dueños de cuantiosísimas riquezas y los dos primeros clérigos⁶. Se sabe muy poco de sus antecedentes familiares; ellos aseguraban provenir de los primitivos Blázquez y se llegó a saber que su padre se llamó Gonzalo Blázquez⁷ y nada más. En la villa comenzaron a especular en gran escala. Juan llegó a conseguir, sin reparar en medios por lo que se cuenta, el deanato de la Catedral de Plasencia⁸; acrecentaron el caudal y los dos ecle-

-
- 5 En el Mediodía, concretamente en Antequera, en torno a 1570, se asentó Miguel Blázquez de Cáceres, natural de Castuera, biznieto de Sancho Blázquez de Cáceres, oriundo de Cáceres, que se estableció en la Serena, sin duda acompañando al maestro Gómez de Cáceres Solís y al capitán Diego de Cáceres Ovando cuando el cisma de la Orden de Alcántara; y nieto de otro Miguel Blázquez de Cáceres, quien, en tiempo de las Comunidades defendió valerosamente Castuera y la comarca de los desmanes de un comunero llamado el Clavero.
 - 6 Estos tres hermanos pertenecen a la generación siguiente a la de don Luis de Cáceres y Juan de Cáceres, fundadores del mayorazgo en cabeza de su hermano Sancho Blázquez, padre de los referidos Juan, Miguel y Luis.
 - 7 Gonzalo Blázquez era hermano de Sancho Blázquez, de don Luis de Cáceres, arcediano de Trujillo, del racionero Juan de Cáceres, hijos todos de Juan Blázquez. Gonzalo Blázquez no era el abuelo, sino el tío carnal paterno de los tres hermanos mencionados por Floriano.
 - 8 El deán de Plasencia, don Juan Blázquez de Cáceres, fue sobrino de los fundadores del mayorazgo. Su hermano laico, Luis Blázquez de Cáceres, por fallecimiento de su padre, Sancho Blázquez, heredó la vinculación de sus tíos don Luis de Cáceres, arcediano de Trujillo, y del racionero Juan de Cáceres.

siásticos, con lo que les correspondía, fundan un mayorazgo que vinculan en el hermano laico, Luis. Extramuros de la villa elevan una casa suntuosa, cuya fachada y corrales timbran con el escudo Mogollón Blázquez, hacen ostentación de nobleza y alegan hidalguía para gozar de las exenciones tributarias de los de tal condición. Al mismo tiempo y en contrapolo de esta exhibición ostentosa, alardean de despreciar las preocupaciones nobiliarias, colocando en el friso que corre a lo largo de la fachada de su palacio este intencionado lema:

MODERATA DURANS

NOBILITAT ANIMUS NON ACTA PARENTUM

Además en el patio hacen esgrafiar un escudo⁹ (el más bello trabajo de esta clase que Cáceres posee) lo encuadran en finísimo ornato renaciente y en el friso, sobre el que figura asentarse entre grutescos y calaveras, trazan la inscripción:

VANITAS VANITATUM ET OMNIA VANITAS

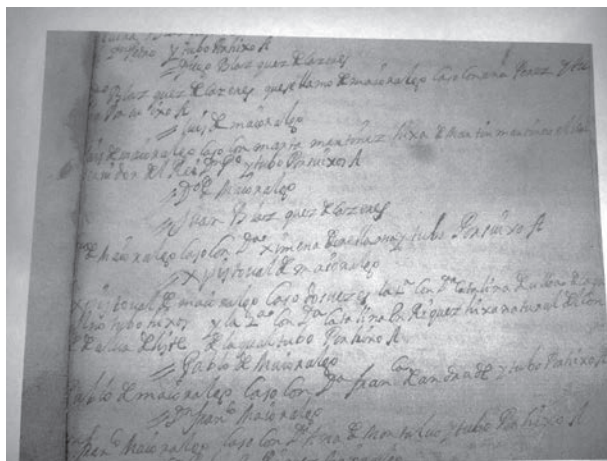
Naturalmente, se comenzó a murmurar enseguida de esta gente que hacía cosas tan extrañas en aquellos tiempos. La nobleza los aísla y el Concejo les niega la pretendida consideración de hidalgos; pero ellos, con tenacidad y con perseverancia, consiguieron triunfar jurídicamente, haciendo que ésta se les reconociera, y acabaron por imponerse en el terreno social, a pesar de todas las tachas que se pusieron a su linaje¹⁰.

El cúmulo de errores, confusiones, anacronismos es tal que, para aclarar tan embrollado panorama expuesto por Floriano, vamos a comenzar por el establecimiento correcto del linaje de esta rama de los Blázquez

9 A pesar de tratarse de una monografía dedicada a la heráldica cacereña, Floriano no se percató de que dichos blasones corresponden a Luis Blázquez de Cáceres, sobrino de los constructores de la casa, y a su mujer doña Catalina de Aldana Tapia.

10 "Repertorio heráldico de Cáceres. Escudos nacionales y locales y de las familias primates". En *Revista de Estudios Extremeños*. Año 1950. T. I-II, págs. 64-65.

de Cáceres. A lo largo de las notas al pie precedentes y de este apartado, iremos deshaciendo los numerosos errores de Floriano, que, lamentablemente se siguen repitiendo y divulgando por escrito o por la red cada vez que se trata acerca del palacio de la Isla y de sus antiguos moradores.



La Catedral de Plasencia guarda, entre sus legajos, una genealogía de los Mayoralgo de Cáceres –coincidente con la que tradicionalmente se acepta para esta familia–, determinada a partir de documentos correspondientes al señorío de Mestajas, en la que “todo lo escrito en este quaderno es sacado por escritos del conde viexo de la Oliva”, la cual “parte de Juan Blázquez de Cáceres, el que se halló en la reconquista de Cáceres”: “Juan Blázquez de Cáceres el Conquistador. Llamábanle así por aver sido uno de los que se señalaron en la conquista de Cáceres”. Pero, al llegar a Luis García de Mayoralgo –hijo de “Diego Blázquez de Cáceres, que se llamó de Maioralgo” y de Ana Pérez– incluye entre

los hijos habidos de su matrimonio con Marta Martínez, además del primogénito Diego de Mayoralgo, al que todos los autores reconocen, a su hijo segundogénito –que nadie incluye, ni siquiera el Memorial de Ulloa¹¹–, Juan Blázquez de Cáceres, origen de esta hasta ahora controvertida rama de los Blázquez:

“Luis de Maioralgo casó con Marta Martínez, hixa de Martín Martínez, el leal servidor del Rei don Pedro y tubo por hixos a:

Diego de Maioralgo

Juan Blázquez de Cáceres”¹².

Así también lo afirma el presbítero Sancho Blázquez Mayoralgo Altamirano, cuando el 8 de octubre de 1599, agregó quince misas más a la obra pía que fundara su tía Isabel González de Mayoralgo, hija de Gonzalo Blázquez y de Isabel González, vinculada al mayorazgo de esta rama de los Blázquez, en la capilla del Santo Crucifijo de Santa María la Mayor de Cáceres:

“y porque, como dicho es, la dicha Ysabel Gonçalez de Mayoralgo fue su voluntad de mandar dezir las dichas mysas por su ánjma y de nuestros difuntos; e yo, prosiguiendo tan santa e buena obra y para salvaçión de mj ánjma, otorgo y conozco que junto y anejo a la dicha obra pía e misas de la dicha Ysabel Gonçalez de Mayoralgo e yncorporo otras quynze mjsas rreza-

11 ULLOA GOLFÍN, DON PEDRO DE, *Memorial de la cassa y serviçios de don Álvaro Francisco de Ulloa, cavallero del Orden de Alcántara*. Edición facsímil de la príncipe de 1675 a cargo de José Miguel de Lodo y Mayoralgo. Institución Pedro de Valencia. Badajoz, 1982. pág. 698: “Luis Garçía casó con Marta Martínez de Orellana (...). Fueron sus hijos Diego Garçía, que suçedió en la casa, i María de Mayoralgo, que murió sin hijos”.

12 ARCHIVO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE PLASENCIA. (A.S.I.C.P.). Legajo 101. Expte. 19.

das perpetuamente en cada un año por mj ánjma y de mys padres y cargos que los tres tengamos e por todos los demás difuntos de nuestra casa e linaje, dende Luys Garçía de Mayoralgo, quarto poseedor del dicho mayorazgo, del qual nosotros descendimos; y Juan Blázquez de Cáceres, su hijo segundo, marido de Teresa Garçía de Figueroa, ermano segundo de Diego Garçía de Mayorazgo de Torrevelasco, el segundo deste nonbre y ereder del mayorazgo; y Sancho Blázquez, su hijo legítimo; y por Luis Blázquez de Cáceres, su hijo legítimo; y don Luys Blázquez de Mayoralgo, su hijo; y sus mujeres y difuntos y por todos los sucesores dellos para sienpre jamás”¹³.

Ambos documentos arriba citados son suficientemente elocuentes y recogen de modo fidedigno la genealogía de esta discutida rama de los Blázquez, que se separa en fecha relativamente tardía del tronco común de los Mayoralgo al fundar mayorazgo propio, en el primer cuarto del siglo XVI, el muy reverendo don Luis de Cáceres, arcediano de Trujillo, y su hermano el racionero Juan de Cáceres, dignidades de la iglesia placentina, en favor de su hermano menor Sancho Blázquez y sus descendientes¹⁴.

Por especial privilegio papal, las dignidades del cabildo catedralicio de Plasencia estaban exentas de hacer probanza de sangre. Sin embargo, las personas que las ostentaban pertenecían a las familias más linajudas de Cáceres y Plasencia. Coetáneos del arcediano don Luis de Cáceres fueron, entre otros, don Gómez de Jerez, don García López de Carvajal, don Francisco de Carvajal y Sande, Bernardino de Carvajal, don Nufrio de Sande. Y desde luego, don Luis y Juan de Cáceres no fueron la excepción ante tanta nobleza de sangre.

13 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES (A.H.P.Cc.). Protocolos de Martín de Cabrera. Caja 3.650. Año 1599.

14 MARTÍN NIETO, Serafín: “De sinagoga nueva a capilla de la Santa Cruz de Jerusalén del cacereño palacio de la Isla” en *XLII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2014.

El clérigo García Galíndez, en la probanza de hidalguía de Luis Blázquez de Cáceres, sobrino carnal del citado arcediano y del tesorero Juan de Cáceres, declaró “que desde el dicho tiempo de los dichos çinquenta años a esta parte que començó a conoçer al dicho Juan Blázquez, abuelo del que litiga, e durante que le conoçió, lo tuvo por natural de la dicha villa de Cáçeres e de un lnaje antiguo de los Blázquez, de la qual heran e sus desçendientes son naturales, hijosdalgo e preñçipales de la dicha villa de Cáçeres e personas que fue e es público que vienen en proçeden de lnaje e hijosdalgo preñçipales de la dicha villa de Cáçeres”¹⁵.

Fray Alonso Fernández, extraordinario conocedor de la nobleza placentina y cacereña, en su obra *Historia y Anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, que en gran parte escribió durante su estancia en Cáceres como prior del convento de Nuestra Señora del Rosario de la orden dominica, afirma que Luis de Cáceres era deudo del obispo don Gómez de Solís¹⁶. Solís y Mayoralgo estaban emparentados desde antiguo.

Y en Cáceres como en Plasencia, donde se asentó una parte de esta familia, fueron siempre reputados por hidalgos notorios de solar conocido, cuya naturaleza estaba en Cáceres. Y como tales, gozaban de los privilegios de los de su clase: exención de impuestos, blasones en sus casas y derecho de asilo, “donde antiguamente solía tener por privilegio que si uno se hiba a retraer a ella, no le sacaban por ser casa noble de caballeros y hijosdalgo notorios, con cadena a la puerta”¹⁷.

15 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA. (A.RI.Ch.Gr.). Sala de los Hijosdalgos. 303-459-2. Probanza de hidalguía de Luis Blázquez de Cáceres.

16 FERNÁNDEZ, fray Alonso; *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*. Biblioteca Extremeña, Asociación Cultural Placentina “Pedro de Trejo”, 1983, pág. 278.

17 A.RI.Ch.Gr. *Op. cit.*



Casa principal en Cáceres.

Un hecho positivo lo constituía la reserva de los cargos municipales correspondientes a los nobles en los concejos que guardaban la separación de estados, como era el cacereño. El sastre Hernando de Cáceres había oído narrar a Isabel de Torres que Juan Blázquez de Cáceres había tenido la vara de los hidalgos¹⁸. En 1516, Sancho Blázquez desempeñó el de mayordomo de la villa, oficio servido entonces exclusivamente por hidalgos¹⁹, conforme a las ordenanzas de la reina Isabel. De hecho, los caballeros regidores favorecían a sus parientes pobres nombrándolos mayordomo o fiel de la villa. En el cabildo celebrado el 28 de diciembre de 1523, se patentiza claramente dicha división:

18 Ibid.

19 GERBERT, Marie-Claude: *À la recherche des Nobles d'Extremadure*. 1454-1516. Madrid, Publicaciones de la Revista Hidalguía, 1987, pág. 166.

“e luego el señor Corregidor (Don Pedro de Castilla) dixo que a Sancho Blázquez que thiene nonbrado por halcalde de los hijosdalgos Nicolás de Bande, rregidor, sy los dichos rregidores lo thienen por hidalgo o sy saben que está en el padrón de los pecheros; e sy en tal caso, sy se suele aver ynformación de sy es hidalgo o no demás de la opinjón en que está o sy no, por sy es menester ynformación la tomaren e que para esto declare en cargo del juramento que tiene fecho a sus ofiços.

E luego el dicho señor Sancho de Paredes, rregidor, dixo que lo que se suele hazer es nonbrar al dicho ofiçio onbre hijodalgo. E que quanto toca a Sancho Blázquez no solamente a él pero a su padre vjo bivyr en esta villa en posesyón de fijodalgo e le thjene por onbre onrrado e ábile para el ofiçio segund y hasta aquj se a proveydo.

E luego Álvaro de Sande dixo lo mismo. En ansymismo lo dixerón el ljcenciado Ulloa e Álvaro de Aldana e Lorenço de Ulloa e don Hernando de Monrroy e Álvaro Bezerra e el mariscal Torres, rregidores.

En este Ayuntamiento el señor Françisco de Paredes nonbró por alcalde de los pecheros a Botero, vezino desta villa”²⁰.

Vemos, pues, como en dicha elección, que reconoce la mitad de ofiços, Sancho Blázquez fue elegido en representación de los hidalgos por los caballeros regidores frente a Botero, que lo fue por los buenos hombres pecheros.

En 1525, su hermano, Gonzalo Blázquez sustituyó a Francisco de la Plata en la mayordomía²¹, que repetería en 1531, al ser propuesto para ella por su deudo Nicolás de Ovando en consistorio de 30 de diciembre de 1530: “el señor Niculás de Vando nonbró por maiordomo de la Villa Gonçalo Blásquez e que dé fianças abonadas”²².

20 ARCHIVO MUNICIPAL DE CÁCERES (A.M.Cc.): Actas capitulares (1523-1524).

21 Ibid. Expedientes varios. Caja 9. Cuentas de Propios de 1525. El 22 de enero de 1526, Gonzalo Blázquez rindió cuentas del año de su mayordomía.

22 Ibid. Actas Municipales. 1530-1531.

Por otra parte, los testigos de la probanza de hidalguía de Luis Blázquez de Cáceres señalaron que Juan Blázquez y su hijo Sancho Blázquez se habían tratado como parientes con el capitán Diego de Cáceres Ovando y que todos tenían en sus casas y reposteros las mismas armas. Incluso, un testigo afirmó haber oído decir al comendador Hernando de Ovando de Cáceres, hijo del citado capitán, que el padre y el abuelo de Luis Blázquez eran parientes propincuos suyos y que, en un ayuntamiento general del año 1530, el referido Comendador al nombrar al padre y al abuelo de Luis de Cáceres dijo “estos son mis deudos y son hijosdalgo”²³.

Y además, prueba de este parentesco es que Sancho Blázquez y su mujer, la trujillana Isabel Álvarez Altamirano, fueron padrinos, el 11 de septiembre de 1521, de Francisco, hijo de Francisco de Ovando y de Leonor García de Aguirre, bautizado en la parroquia de San Juan²⁴, nieto de don Diego de Cáceres Ovando, segundo señor de la Casa de las Cigüeñas, y bisnieto del capitán Diego de Cáceres²⁵.

El 30 de diciembre de 1552, nuevamente un Ovando designaría a un Blázquez de Cáceres, para un cargo municipal: “en este ayuntamiento, el señor Christóval de Ovando, rregidor, nonbró por alcalde de la Hermandad del estado de los onbres hijosdalgos a Luys de Cáceres”, hijo de Sancho Blázquez, para 1553. Por los pecheros, se designó a Picapiedra²⁶.

23 Ibid. *Copia del memorial ajustado en pleito seguido en el Consejo de Castilla entre D. Matías Jacinto Marín y la Villa de Cáceres sobre retención de un ofizio de rejidor de la misma Villa executado por el ludo. Josep Ximénez del Olmo, Relator de el mismo Consejo. Año 1747, fols. 142 y v.*

24 ARCHIVO DE LA DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES (A.D.C-Cc.). Parroquia de San Mateo de Cáceres (P.S.Mt.). Libro nº 126. Cuentas de Fábrica. Inventarios y Visitas, 1485-1586, fol. 3. Así consta expresamente en la partida de bautismo.

25 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de: *La Casa de Ovando (Estudio histórico-genealógico)*. Cáceres Real Academia de Extremadura, 1991, pág. 255.

26 A.M.Cc.: Actas Municipales. 1551-1556, pág. 67.

Todo ello constituye una buena muestra de las estrechas relaciones que esta familia mantuvo con los Ovando. Que era recíproca. El arcediano don Luis de Cáceres prestó doscientos ducados a su deudo Nicolás de Ovando, hijo de Hernando de Ovando y nieto del capitán Diego de Cáceres Ovando²⁷.

Hemos visto, pues, cómo los regidores cacereños, pertenecientes todos a la clase de caballeros, no dudaban de la hidalguía de esta familia ni del linaje de que descendían. Así lo atestiguó el prior Arias González de Valdivieso, quien había oído contar a su abuela materna, Juana González de Ovando, hermana del capitán Diego de Cáceres Ovando, “que ella avía bien conoçido al dicho Juan Blázquez, abuelo del que litiga e que le avía conoçido ser hijodalgo”, “e se lo dixo a propósyto de que vio que este testigo e el dicho Sancho Blázquez, padre del que litiga, tenjan grande amystad de moços”. O Francisco de Ribera, que destacó que había visto a Luis Blázquez “en el ábito e exerçios de los más cavalleros de Cáceres tenjendo unas muy buenas casas en Cáceres e otras en el Aldihuela, térmjno de la dicha villa de Cáceres, husando e tratando e conversando en la dicha villa de Cáceres en los exerçios de cavalleros e en conversaçión con ellos en toros e juegos de cañas (...) e en ambas partes preçiarse los cavalleros de su conversaçión”²⁸.

Tampoco los vecinos de Cáceres. Sus coetáneos destacaban el parentesco con los Ovando y algunos de sus más notables representantes. Así lo afirmaron diversos testigos que depusieron en el tantas veces

27 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (A.RI.Ch.Va). Registro de Ejecutorias. Caja 0519.0032. Así lo declaró el mercader placentino Sebastián Varela en el pleito que le interpuso Sancho Blázquez, heredero de su hermano el arcediano: “el dicho arçediano le avía dado doszientos (ducados) que avja prestado a Njcolás de Obando”.

28 A.RI.Ch.Gr. *Op. cit.*

mencionado pleito de hidalguía de Luis Blázquez de Cáceres. En estos términos lo ratificó Francisco de Solís: “se acuerda de les aver oydo dezir (a los ancianos) quel que litiga e el dicho su padre e abuelo venjan de lnaje de hijosdalgo por lñea derecha de varón e ser debdos e parientes por la dicha lñea de cavalleros e hijosdalgo principales de la villa de Cáçeres de los que se llaman de Ovando e de Mayoradgo, que son de los Blázquez”. Más preciso fue el testimonio de Álvaro de Grijalva: “que los a conoçido e conoçe al que ljtiga ser diferençiados e conoçidos por hijosdalgo en su ámbito e personas e reputación e porque los a tenjdo e tiene por tales e dehudos de personas ricas e cavalleros hijosdalgos de la dicha villa de Cáçeres, espiçialmente de los que se llaman Diego de Ovando de Cáçeres e de Pahulo de Mayorazgo e de otros de aquel linaje e que sabe ser sus deudos por lñea de varón porque como tales sus deudos se tratan e an tratado con ellos e con el que litiga e con el dicho su padre e abuelo”. El procurador Francisco de Figueroa resaltó el estrecho parentesco que cultivaban: “e el que ljtiga e el dicho su padre e abuelo traer sus armas e apellido de los de Ovando de Cáçeres; e que los dichos cavalleros de Ovandos de Cáçeres, quando se les a ofreçido alguna cosa de honrarse con sus deudos, asy en entierros como en otras cosas de casamientos e otros negoçios semejantes, los avía a los dichos cavalleros del linaje de Ovando de Cáçeres yrlos a honrrar al que ljtiga e al dicho su padre e abuelo como a sus deudos, nonbrándolos e reconoçiéndolos por tales sus deudos”. El clérigo García Galíndez señaló especialmente a “Njcolás Ruyz, que fue un cavallero muy prnçipal en la dicha villa de Cáçeres”, del linaje de los Ovando²⁹.

29 Ibid.

El oficio de procurador síndico general de la villa fue desempeñado siempre por representantes de la primera nobleza cacereña desde que el 9 de julio de 1477 fuese elegido Diego Gómez de Torres mediante desinsaculación por la propia mano de la Reina Católica³⁰; en 1480, lo servía Juan de Torres, hijo del mariscal Alfón de Torres³¹; en 1490, García Golfín³². Paulo de Mayoralgo lo fue hasta su muerte en 1547³³, en que le sucedió Álvaro de Ulloa³⁴, quien, el 19 de agosto de 1555, al tomar posesión como regidor, dio paso a don Hernando de Sotomayor³⁵. El 4 de octubre de 1557, Antonio de Sotomayor Porcallo renunció el oficio en Luis Blázquez de Cáceres “persona ábil y suficiante y en quien concurren las calidades que para thener e servir el dicho ofiçio se rrequyeren”³⁶. Luis Blázquez, por su parte, el 1 de septiembre de 1562, tras un quinquenio en el cargo, “por algunas ocupaçiones que tengo cabsas e rrespetos que a ello me mueven no lo puedo tener, husar nj exerçer nj servir a la su Magestad como devo e deseo, por lo qual a sjdo y es mj voluntad de lo rrenunçiar e por la presente lo rrenunçio en las reales manos de su magestad en favor del señor Diego Dovando de Paredes,

30 A.M.Cc. Libro Becerro.

31 Ibid., fol. 65.

32 Ibid. Libro Becerro, fol. 39.

33 Ya lo era en el año de las Comunidades, siendo uno de los principales cabecillas durante el tiempo que Cáceres se levantó.

34 A.M.Cc. Actas Capitulares. 1551-1556, fol. 242 y v. Fue recibido como tal en el cabildo de fecha 14 de noviembre de 1547.

35 Ibid., fol. 328.

36 A.H.P.Cc. Protocolos de Sancho Giménez, escribano de Cáceres, Años 1556-1558. Este mismo día, Luis Blázquez de Cáceres dio poder al magnífico señor Doctor Ovando, del Consejo de su Majestad, al licenciado. Bolaños, a Cristóbal de Bolaños, estantes en la Corte; a Francisco Macías de Salamanca, vecino de Cáceres, para que ante el Rey hiciera representación de la renuncia de Antonio Bravo de Sotomayor del oficio de Procurador General de Cáceres en su favor. Testigos, su hermano el arcedianos don Juan Blázquez de Cáceres, su cuñado Diego de Tapia Aldana y Pedro Calvo.

vezino de la dicha villa, por ser como es cavallero hijo de algo, ábil e suficiente, capaz e abonado para lo tener e tal que tan bien o mejor que yo lo pordría exerçer e serbjr a la su Magestad”³⁷. Una vez más, Blázquez de Cáceres y Ovando en liza.

Y medio siglo más tarde, seguían conservando la memoria del parentesco. En su testamento de 15 de abril de 1608, el arcediano don Juan Blázquez de Hiestrosa así lo señalaba: “yten digo y declaro, pro descargo de mi conçiencia, que pienso que devo en Cáçeres a mi señora doña Catalina de Rivera, muger del señor Pedro Rol de Ovando, deudo y señor mío, çinquenta mill maravedís, poco más o menos. Mando se le paguen”³⁸.



Escudo, con las armas de Mayoralgo, Mogollón y Figueroa que enseñoorea la fachada de la capilla de la Cruz.

37 Ibid. Protocolos de Diego Pacheco, escribano de Cáceres. Caja 4.113. Año 1562.

38 Ibid. Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia. Caja 1.961.

Y fue justamente a dicho Pedro Rol de Ovando, pariente de su marido, Juan Durán de Figueroa (hijo de Francisco Durán y de Teresa García de Mayoralgo, nieto de Gonzalo Blázquez y bisnieto de Juan Blázquez de Cáceres), al que doña Isabel Vaca eligió junto con su deudo don Francisco de Andrada y Quiñones, como compatronos del desaparecido convento de Nuestra Señora del Loreto y de la Limpia Concepción que fundara mediante su testamento. Como Pedro Rol falleció antes que Juan Durán, éste designó en su lugar a su hijo segundogénito don Francisco de Ovando Rol; sin embargo, su hermano mayor, don Pedro Rol de Ovando y Cerda, pleiteó en Granada por el patronato³⁹.

Otro hecho positivo, lo constituía la pertenencia a cofradías exclusivamente nobiliarias o, en las abiertas, el desempeño de cargos reservados únicamente a los caballeros e hidalgos.

La cofradía y hospital de mujeres bajo la advocación de Sancti Spíritus sólo aceptaba por hermanos a los nobles. De ella era cofrade Sancho Blázquez. Así lo confirma una escritura fechada el 26 de diciembre de 1526 ante el escribano Alonso de Trujillo, otorgada, estando en los Portales de la Plaza, por los cofrades Juan de Carvajal, Diego Cano, Hernando de Toro, Sancho Blázquez, Lorenzo de Ulloa, Hernando Rincón, Francisco Picón, Alonso Gutiérrez, Hernando Holguín, García de Mena, Andrés Martín Bocarro, Francisco Bernal, Francisco de la Rocha, Francisco Romero, Pedro Cano, García López Figueroa, Pedro Durán por la que confirieron poder al mayordomo, Hernando de Castro, para acensuar medio día

39 MARTÍN NIETO, Serafín: "Las últimas voluntades del indiano cacereño Juan Durán de Figueroa". Ponencia presentada a los *XXVIII Coloquios Históricos de Extremadura* celebrados en Trujillo en 1999.

y media noche en el molino de la Mellada, estando el herido en 10 días⁴⁰.

Entre los “cavalleros que han de llevar hacha” de la cofradía de la Cruz de los Disciplinantes figura Gonzalo Blázquez. En esta categoría sólo se asentaba a los caballeros e hidalgos de la villa⁴¹.

El cuestionamiento de su hidalguía surgió a raíz de la enemistad nacida entre Luis Blázquez de Cáceres, hijo de Sancho Blázquez, y el licenciado Gutierre Espadero. Fruto de esta animadversión, Luis Blázquez delató como pechero en Granada ante la Sala de los Hidalgos a Juan Espadero, padre de dicho licenciado⁴². En revancha, el licenciado lo acusó de lo mismo. El Común de Cáceres, deseoso de aligerar las fuertes cargas impositivas que recaían únicamente sobre este estamento, lo inscribió automáticamente en el padrón de la moneda forera. Blázquez, junto con varios nobles, de conocida ascendencia, se vieron abocados a litigar ante la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada.

40 A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro Ramos, escribano de Cáceres. Caja 4.226. Año 1727, fols. 72-76.

41 A.D.C-Cc. P.S.Mt. Libro nº 96: Cofradía de la Cruz de los Disciplinantes. Ordenanzas. Acuerdos. Asientos de hermanos. Cuentas. 1522-1553, fol. 2. En el folio 9, aparece inscrita su mujer.

42 A.H.P.Cc. Protocolos de Jerónimo Gutiérrez, escribano de Cáceres. Caja 3.908. El 13 de febrero de 1557, el licenciado Jerónimo de Andrada y el escribano Pedro Pérez de Osma se otorgaron en fiadores y se obligaron a pagar todas las costas si no se probase ser cierta la delación que Luis Blázquez de Cáceres hiciera ante el fiscal de la Chancillería de Granada, doctor Navarrete, de que Juan Espadero era pechero y como tal debía ser empadronado. Testigos Francisco de Solís, Francisco de Ronda y Gonzalo de Cáceres. Curiosamente, dos siglos después, los descendientes de ambos enlazarían mediante el matrimonio entre don Alonso Montalvo Quintanilla Ovando Espadero y doña María Justa de Ussel Marín Blázquez de Cáceres, futura marquesa de la Isla. Sobre dicho enlace, pueden verse nuestros artículos publicados en la sección Plaza Mayor del Diario Hoy los días 7 de junio, 6 y 31 de julio de 2017, bajo el título “Desdichadas en el amor”.

Mas los regidores cacereños tenían clara su condición hasta el punto de que, el 12 de febrero de 1557, “estando junto en su Ayuntamiento dio por respuesta que por mandado de dicha villa no se havía empadronado al dicho Luis Blázquez de Cáceres por haverle tenido y tener por hombre de hidalgo notorio y vecino y natural de dicha villa él, sus padres y pasados y las personas de donde venía, por lo qual no intentaban seguir la dicha causa, protestando que los gastos que sobre ello se hicieren no fuesen a cargo de dicha villa” y “aunque se le emplazó, antes vien respondió que no quería seguir causa injusta por quanto le tenían por noble y de esclarecido origen y distinguidos enlazes”⁴³. Negativa reiterada el 8 de abril de 1557, en cumplimiento de la Real Provisión de 13 de marzo de dicho año:

“los dichos señores regidores, estando juntos e de una conformidad, dixeron que ellos conoçen al dicho Lujs Blasques de Cáçeres e conosçieron a su padre e a otro hermano de su padre de padre e madre e de oydas a su agüelo, e los an tenjdo e tienen por hijos dalgo; e como a tales en esta villa an tenido ofiçios que no suelen tener sjno los notorios hijosdalgo; e se les a guardado todo lo que se suele e acostumbra a guardar a los hombres hijos dalgo; e que nunca vieron ni oyeron desir que pechasen. E por tales hijosdalgos los an tenjdo e tienen e por esto no quieren segujrlo nj pedirle njnguna cosa en su hidalguía y ljbertad nj que la villa gaste enllo njnguna cosa. E así lo declararon ante mj el dicho scrivano. E lo firmaron de sus nombres e protestaron que si alguno qujsiere segujr al dicho Lujs de Cáçeres, que sea a su costa e no desta villa. Sancho de Paredes Golfín, Christóval Dovando, Diego de Ovando de Cáçeres, Pedro Rol de la Çerda, Diego de la Plata, Françisco de Ulloa Solís, don Gonçalo de Cáçeres, Juan de Ovando Perero, Benito Moraga, el liçençiado Andrada”⁴⁴.

Pero el Común no cejaría fácilmente en su empeño de empadronar a Luis Blázquez de Cáceres, que se vio obligado a litigar su hidalguía en

43 A.M.Cc.: *Copia del memorial...* *Op. cit.*, fols. 116v-117.

44 A.Rl.Ch.Gr. *Op. Cit.*

Granada, ni al mayor número posible de vecinos⁴⁵.

Luis Blázquez probaría su hidalguía, ganando carta ejecutoria de la Sala de los Hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada, de fecha 3 de septiembre de 1561. Fue este Luis Blázquez de Cáceres el que mandó esgrafiar el escudo existente en el patio de la casa de su mayorazgo, en el que figuran tanto sus armas como las de su mujer, la trujillana doña Catalina de Aldana y Tapia, cuyo lema, tomado del Eclesiastés, *vanitas vanitatum et omnia vanitas*, se ha querido interpretar como altanero desprecio frente a la nobleza local, una vez adquirida fraudulentamente la propia. Craso error. Como hemos demostrado, el origen de esta casa es

45 A.H.P.Cc. Protocolos de Juan Martínez Sigler, escribano de Cáceres. Caja 4.030. El 10 de julio de 1588, Pedro Alonso Golfín, Pedro Rol de Ovando, Francisco de Ovando, García Golfín, don Pedro de Ovando, Martín de Paredes, don Francisco de Perero, don Lorenzo de Ulloa, don Rodrigo de Godoy, don Francisco de Andrada y Quiñones, don Fernando Golfín, don Alonso de Ribera, Cristóbal de Ovando fiel ejecutor, Juan de Carvajal fiel ejecutor, don Gonzalo de Ulloa, don Diego de Carvajal, don Álvaro de Ulloa, don Juan de Vera Mendoza, don Juan de Sande, Alonso de Paredes Delgadillo, regidores perpetuos; don Juan de Carvajal, don Gutierre de Solís Ovando, don Gabriel de Saavedra, don Francisco de Ovando y Torres, don Álvaro de Aldana, Cosme de Ovando, Baltasar de Carvajal, don Antonio de Ribera, don Alonso de Ribera, Diego de Ovando de la Rocha, don Sancho de Perero, don Miguel de la Rocha, don Juan de Ulloa, don Álvaro de Ulloa Chaves, Jerónimo de Andrada, don Antonio de Monroy, Gonzalo Copete, Alonso de Moraga Carvajal, el licenciado Lorenzo Delgado, el licenciado Gutierre Espadero, Rodrigo de Ovando, don Pedro Rol de Ovando, Alonso Cano, Hernando de Castro, Francisco de la Rocha, Sancho de Paredes Sánchez, Juan Pizarro, Francisco de Ovando Rol, don Juan de Ulloa, Diego Holguín Becerra, Juan de Robles, don Pedro de Moctezuma, Juan de Mena, hidalgos y caballeros, en su nombre y en el de los demás hidalgos de la villa, dieron poder al regidor Antonio de Carvajal y a Hernando de Ovando Ulloa, caballero de Santiago, residentes en la Corte, y a procuradores de Madrid y Cáceres para comparecer ante el corregidor de Cáceres don Juan de Gaviria y su alcalde mayor “porque por su abtoridad e sin horden y mandato de su magestad hazen e pretenden hazer lista contra nosotros y los demás hijosdalgo de esta tierra y nos rregistran nuestras armas y cavallos juntándonos y entrepretándonos con la jente llana pecheros” y en el caso de que se hubiera de hacer forzosamente la relación, se les alistase aparte con expresión de sus calidades.

el mismo que el de los Mayoralgo, cuyas armas siempre ostearontn junto con las de los Mogollón, que también señoreó la Casa de Ovando. De hecho, de no haber pertenecido a estas familias, no se les habría permitido jamás lucir sus escudos tanto en Cáceres como en Plasencia, según veremos. Así, lo expuso claramente el hidalgo Pedro González Pulido en la probanza de Luis Blázquez de Cáceres:

“e tenjan e tiene el que litiga en sus casas e resposteros armas e escudos de armas como cavalleros hijos e deudos de los Vando, que son unos cavalleros hijosdalgo, e de los Mayoradgos, que son de los prjnçipales cavalleros hijosdalgo de la dicha villa, los quales los a conoçido por deudos del que ljtiga e del dicho su padre, porque como tales todos ellos se an tratado e reputado; e porque si los dichos cavalleros que se llaman e nonbran de los Vandos e Mayoradgos no tuvieran por sus deudos al que ljtiga e al dicho su padre e abuelo, no les consjntieran tener en sus casas e resposteros e en sus sepolturas las señales de sus armas”⁴⁶.



46 A.Rl.Ch.Gr .Op. cit.

Los lemas que figuran en las paredes del denominado palacio de la Isla hay que enmarcarlos dentro del espíritu renacentista que consideraba al hombre dotado de una enorme potencialidad y lo animaba a tomar conciencia de la fugacidad de la vida.

En Cáceres, conservaron el apellido Blázquez; pero en Plasencia, lo cambiaron por el gentilicio de Cáceres, con que fueron conocidos, aunque a finales del XVI, la rama placentina empezó a recuperar los patronímicos familiares de Blázquez, Mayoralgo y hasta el de Ovando.

He aquí la filiación correcta de esta rama:

I. Luis García de Mayoralgo, hijo de Diego García de Mayoralgo y Juana Pérez; nieto de Fernán Martínez y Elvira Blázquez; bisnieto de Marina Pérez y García Blázquez, hermano de Blasco Muñoz II el fundador del mayorazgo; tercer nieto de Muñoz Blázquez I y doña Pascuala; cuarto nieto de Juan Blázquez de Cáceres, conforme a la genealogía tradicional, o de Munio, según Lodo de Mayoralgo⁴⁷. Casó con Marta Martínez. Tuvieron por hijo segundogénito a:

II. Juan Blázquez: Falleció a los 70 años de edad en 1507 durante la pestilencia que azotó a Cáceres. De su existencia se conservan numerosas pruebas documentales. Vivió cabe el cementerio de Santiago y, posteriormente, en la Plaza al Portal de San Salvador⁴⁸. Casó dos veces, la primera con Teresa García de Figueroa; la segunda, con La Calva, una

47 LODO DE MAYORALGO, José Miguel: *Los Blázquez de Cáceres, los Mayoralgos y los Ovandos: Estudio crítico sobre su origen y genealogía. (Siglos XIII al XV)*. Separata de *Estudios Genealógicos y Heráldicos*. Asociación Española de Estudios Genealógicos y Heráldicos, Madrid, 1985, págs. 67-75.

48 A.Rl.Ch.Gr. *Op. cit.* Así lo declararon el clérigo García Galíndez, el procurador Francisco de Figueroa, Hernando de Ulloa, Diego Mateos Catana, entre otros.

señora muy gorda. También él era, a decir de Hernando de Ulloa, “un hombre grueso en carnes”⁴⁹. De su primer matrimonio tuvo, al menos, los siguientes hijos:

1. Don Luis de Cáceres, arcediano de Trujillo en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia; a quien consideramos el mayor, por llevar el mismo antropónimo que su abuelo, como era usanza en la época⁵⁰. Del que trataremos.
2. Juan de Cáceres, racionero en la misma sede episcopal. Del que trataremos.
3. Sancho Blázquez, en quien recaería el mayorazgo de sus dos hermanos mayores. Nació en torno a 1485⁵¹. Casó en Trujillo con Isabel Álvarez Altamirano⁵², cuya sucesión ostentaría el arcedianato de Trujillo a lo largo del siglo XVI.

Hijos:

- A) Don Juan Blázquez de Cáceres, arcediano de Trujillo por resignación de su tío don Luis de Cáceres y, posteriormente, deán de las S.I.C. de Plasencia. Del que trataremos. En María Pérez

49 Ibid.

50 SALAZAR Y ACHA, Jaime: *Génesis y evolución histórica del apellido en España*. Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991.

51 A.RI.Ch.Gr. *Op. cit.* En el ya tantas veces citado pleito de hidalguía de su hijo Luis Blázquez de Cáceres, el testigo prior Arias González de Valdivieso, de 71 ó 72 años, manifestó que “se criavan juntos e andavan a la escuela juntos”.

52 Ibid. El testigo Francisco de Morales declaró, en 1557, que los conoció casados “tiempo de veynte y ocho años, poco más o menos”. Otro testigo, el clérigo Jerónimo de Alcántara afirmó que alcanzó a conocerlos casados durante treinta y cinco años, poco más o menor. Sabemos que Sancho Blázquez falleció en 1542, por lo que la boda se debió de celebrar entre 1507 y 1514.

engendró a Sancho Blázquez Altamirano, clérigo, llamado así en honor a su abuelo paterno.

- B) Luis Blázquez de Cáceres. Casado y velado en Trujillo con doña Catalina de Aldana Tapia, hija de Francisco de Tapia y doña Juana de Guzmán, hacia 1535⁵³, siendo sus padrinos de boda los cacereños Francisco de Ribera y su mujer doña Leonor de Vera⁵⁴. Sucesor en el mayorazgo.

Hijos:

- a) Don Juan Blázquez de Cáceres, arcediano de Trujillo por resignación de su tío homónimo, deán de Plasencia. Del que trataremos.
- b) Doña Juana de Guzmán y Tapia, mujer de Gonzalo de la Plata Valdivieso, quien, después de viudo, se ordenaría sacerdote. Padres de:
 - i) Doña Constanza de la Plata, muerta en edad pupilar.
 - ii) Diego de la Plata Valdivieso, casado en Plasencia con doña Mariana de Saje Saucedilla, hija de Cristóbal Sánchez de Saucedilla y de doña Isabel Saje de la Puerta. Sin sucesión.
 - iii) Juan de Valdivieso Guzmán, fallecido siendo niño.
- c) Doña Isabel Álvarez de Tapia, llamada también doña Isabel Enríquez.
- d) Doña Catalina de Aldana.
- e) Doña Beatriz de Guzmán.

53 Véase nota 183.

54 A.Rl.Ch.Gr. *Op. cit.* 9-2. Así lo declaró el propio Ribera.

- f) Luisa. De la que sólo sabemos que Francisco de Carvajal, como él mismo declaró, la sacó de pila. Debió de morir en edad pupilar.
 - g) Don Luis Blázquez de Cáceres. Casado con D^a Teresa de Torres Santarén. Sucesor él y su descendencia en el mayorazgo.
 - h) Don Miguel, padre de Juana, que reputamos como ilegítima, por cuanto su abuela no la designó heredera conforme hizo con sus dos nietos legítimos, hijos de su difunta hija doña Juana de Guzmán, y sólo le legó cien ducados para meterla a monja, según se solía hacer con la descendencia natural.
- C) Don Miguel Blázquez de Cáceres, tesorero y racionero de la S.I.C. de Coria.
- D) Doña Jerónima Altamirano, casada con el doctor Luis de Morales Hinestrosa en 1540, padres entre otros de:
- a) Don Juan de Morales Hinestrosa, arcediano de Trujillo. Del que trataremos.
 - b) Fray Álvaro de la Magdalena, fundador del convento de los descalzos de Trujillo.
 - c) Fray Alonso Altamirano, guardián que fue del real monasterio de San Francisco de Cáceres.
 - d) Fray Nicolás Altamirano.
 - e) Jerónima Altamirano, casada en Belmonte con su sobrino don Diego de Hinestrosa, hijo de su primo hermano licenciado Morales de Hinestrosa y de su prima doña Juana de Hinestrosa. Con sucesión.

f) Otros.

E) Francisco Altamirano, casado con Isabel de Solís. Padres de Teresa Altamirano.

F) Isabel Álvarez Altamirano, soltera.

4. Gonzalo Blázquez casado con Isabel González. Hijos:

A) Teresa García de Mayoralgo, mujer de Francisco Durán. Padres del indiano Juan Durán de Figueroa, fundador del convento de la Concepción de Cáceres. Con sucesión legitimada.

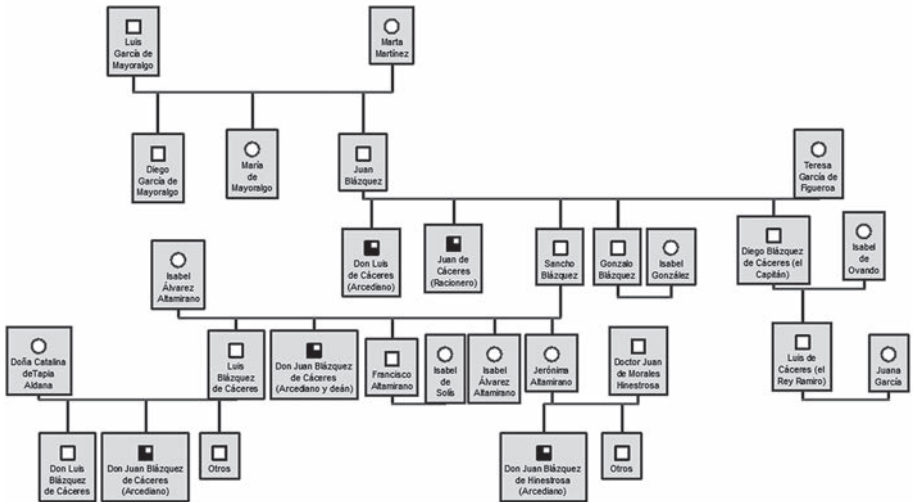
B) Francisco Blázquez, clérigo.

C) Isabel González de Mayoralgo, mujer de Francisco de Cáceres Malpartida. Sin sucesión.

D) María del Río. Llamada así por su abuela materna. Sin sucesión.

5. Diego Blázquez de Cáceres, casado con doña Isabel de Ovando, tronco de los Blázquez placentinos. Con sucesión.

Consecuentemente, las afirmaciones de Hurtado, Cumbreño y las de los demás autores que se han basado en ellos, resultan a todas luces erróneas y deben ser enmendadas.



3. LOS HERMANOS LUIS Y JUAN BLÁZQUEZ DE CÁCERES

Desconocemos sus fechas de nacimiento. Debió de ser en la década de 1460. Eran hijos de Juan Blázquez y de Teresa García de Figueroa. Nietos paternos de Luis García de Mayorazgo y de Marta Martínez, todos de ascendencia cacereña.

Reputamos a don Luis de Cáceres, arcediano de Trujillo en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia, como el mayor de los hermanos, por llevar el mismo patronímico que su abuelo, como era usanza en la época⁵⁵.

55 SALAZAR Y ACHA, *Op. cit.*



Composición de Vicente Barrios de la Lastra, a quien agradezco su generosidad al cederlo para ilustrar este trabajo.

Como hijos de un segundón de una familia noble, la de los Mayoalgo, el destino quiso preservarlos de la dura suerte que esperaba a quienes no heredaban los mayorazgos y vinculaciones familiares⁵⁶, gracias a la protección de uno de los personajes más influyente de la Curia Romana, el cardenal don Bernardino de Carvajal, de cuya familiaridad disfrutaron, sin duda desde la niñez en Cáceres, villa natal de don Luis y, seguramente, también de don Bernardino. Éste se llevó a ambos hermanos a Roma y los acogió entre su numeroso séquito⁵⁷. Tal fue el grado

56 A.Rl.Ch.Gr. *Op. cit.* En el pleito de hidalguía de Luis Blázquez de Cáceres, fechado en 1557, el testigo Francisco de Morales, de 70 años de edad, depuso que Juan Blázquez, "abuelo del que litiga, hera hombre que no tenja tanto como el que litiga o el dicho su padre (Sancho Blázquez)", pero vivía honradamente como hidalgo de su hacienda y renta. Francisco de Figueroa, de 65 años, detalló esa manera de vivir honradamente de Juan Blázquez: "de su labranza por pan y cría de ganados e otras heredades e bivjr de su hazienda lmpiamente como otros hijosdalgo de la dicha villa de Cáceres". El pechero Diego Mateos Catana, de 66 años, corroboró la condición de hidalgo pobre de Juan Blázquez: "e quel dicho su abuelo del que litiga, que no hera tan rico como el que litiga e el dicho su padre y bivía como podía honradamente como otros hidalgos pobres bivrían".

57 A.M.Cc.: *Copia del memorial ajustado ... Op. cit.*: "Y otro (testigo) que también cono-

de amistad entre don Luis de Cáceres y don Bernardino, que el cardenal le confiaría, como veremos, cometidos importantes de índole personal.

Ambos hermanos disfrutaron de sendos beneficios en la iglesia de San Mateo de Cáceres. Así consta en la visita que, el 3 de junio de 1501, realizó a esta parroquia el obispo de Liboria, don Alonso de Castañeda, por el obispo absentista de Coria don Juan López, cardenal de Capua:

“Hay beneficio cura que sirve Miguel Martín.

Beneficio simple que posee Diego de Osma.

Otro beneficio de Juan Becerra.

Otro del vicario de Galisteo.

Otro del maestrescuela de Coria.

Otro de Maluenda, capellán de la Reina.

Otro de Saldaña.

Otro de Luis de Cáceres.

Medio beneficio del contador Villacastín

Otro medio de D. Bernardino, sobrino del señor Juan de Sande ⁵⁸.

Asimismo en la que giró, cuatro años más tarde, concretamente el 27 de marzo de 1505, el obispo cauriense don Juan de Ortega Bravo de Laguna, sigue apareciendo: “yten ay otro beneficio synple que posee Luys

ció a dichos dos hermanos que se fueron a Roma y estuvieron allá mucho tiempo con el cardenal Santa Cruz, hermano de un Juan de Carvajal, natural de dicha villa, con el qual en la Corte Romana havían estado mucho tiempo y les havía hecho a el uno de ellos arcediano de Trujillo y al otro Thesorero de Coria, los quales estuvieron en la misma reputación de hijosdalgo”. En esta declaración, el testigo confundió a Juan Blázquez, racionero de Plasencia, con su sobrino don Miguel Blázquez de Cáceres, tesorero de Coria.

58 A.D.C-Cc. P. S. Mt. Libro nº 126. Cuentas de Fábrica. Inventarios y Visitas, 1485-1586, fol. 31.

de Cáceres, residente en Roma⁵⁹ y, Juan de Cáceres como capellán de la que fundó su deuda Elvira Pérez, la cual rentaba la sustanciosa suma de 14 ó 15.000 maravedís⁶⁰. En cambio, en la que nuevamente realizó el 14 de octubre de 1512, gozaba de un beneficio sólo Juan de Cáceres, racionero de Plasencia, acaso por cesión de su hermano Luis de Cáceres, ya arcediano de Trujillo⁶¹.

En 1508, la designación del cardenal Carvajal como legado pontificio ante la corte de Maximiliano de Austria, la elevación a la mitra placentina de don Gómez de Toledo Solís, su pariente, los hizo regresar a su tierra natal.

Apenas transcurridos unos meses desde su toma de posesión como obispo, aprovechando las primeras vacantes, don Gómez benefició a sus deudos nombrando racionero a Juan de Cáceres (el cual figura por primera vez como tal en la sesión del Cabildo celebrada el viernes 27 de abril de 1509)⁶² y a don Luis para el arcedianato de Trujillo, que durante todo el siglo XVI y comienzos del XVII, por sucesivas resignaciones, ostentaría un miembro de los Blázquez de Cáceres Mayoralgo. Don Luis sucedió en dicha dignidad a otro don Bernardino de Carvajal, familiar del cardenal, cuya última asistencia documentada al cabildo data de 13 de julio de 1509. Don Luis de Cáceres es citado por primera vez en las actas en la sesión de 2 de mayo de 1510, en que, junto con su hermano Juan, participó en la elección del arcediano de Medellín, don Francisco de Carvajal, como mayordomo y visitador de la Iglesia para el año de 1511⁶³.

59 Ibid., fol. 34.

60 Ibid., fol. 35.

61 Ibid., fol. 43.

62 A.S.I.C.PI. Actas Capitulares. Libro nº 5 (1499-1513), fol. 40v.

63 Ibid., fols. 53 y v.



Calle de Santa Isabel. Posible morada de los hermanos Luis y Juan de Cáceres en Plasencia.

Sin embargo, su nombramiento habría tenido lugar unos meses antes, pues el 19 de febrero de 1510, el cabildo catedral confirmó la donación ad vitam, signada del bachiller Rodrigo López notario, por parte del protonotario, don Francisco de Carvajal, hijo de Juan de Sande Carvajal y sobrino carnal del cardenal de Santa Cruz, al arcediano de Trujillo de sus casas, pertenecientes a la Mesa Capitular, sitas en la calle llamada entonces de don Marcos⁶⁴, y hoy de Santa Isabel⁶⁵. El 27 de marzo de 1512, el cabildo acordaría que, en caso de que don Francisco de Carvajal premuriese, seguiría en vigor este contrato por toda la vida del arcedia-

64 Id. Legajo 180, expte. 3. *Libro becerro en pergamino. Inventario de bulas, cartas reales, testamentos, privilegios y otros documentos importantes de la catedral.*

65 LÓPEZ MARTÍN, Jesús Manuel: *Paisaje urbano de Plasencia en los siglos XV y XVI*. Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993, págs. 136-137. El autor identifica las casas de don Francisco de Carvajal con el inmueble sobre cuya fachada figuran las armas del cabildo, la cual presenta una portada arquitrabada con decoración de bolas y una ventana con arco escarzano.

no⁶⁶. El 7 de julio de 1514, el cabildo resolvería arrendárselas a Juan de Cáceres en caso de que sobreviviese a su hermano, por el mismo precio de cinco mil maravedís y cincuenta pares de gallinas⁶⁷.

Don Luis disfrutaría de pingües rentas, pero muy inferiores de las que habían percibido hasta entonces sus antecesores. El 29 de febrero de 1512, el propio don Luis ratificó la división en dos del arcedianato de Trujillo⁶⁸.

66 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 5 (1499-1513), fols. 80v.-81. "Por quanto el dicho señor arcediano de Trogillo les mostró en el dicho cabildo çierto ynstrumento de donaçión que le oviese hecho el señor protonotario don Françisco de Carvajal, hijo del señor Joan de Sande, por todos los días e años de su vida del dicho protonotario, de unas casas quél tjene arrendadas en esta çibdad de Plasenzia, que son de la Mesa Capitular, en la calle que dizen de Marcos, linderos de la una parte casas de liçenciado Pedro de Vergas e por las espaldas casas en que bive Lujs Décija e casas en que bive Sebastián de Solórzano conpañero, que son asimismo de los dichos señores e de su Mesa Capitular. La qual dicha donaçión le hizo de las dichas casas con sus corrales y vergeles e cavallerjza por todos los días e años de su vida e después que quedasen libres a los dichos señores deán e Cabildo e a su Mesa Capitular e segund más por estenso en la dicha donaçión se contiene, a que se referja. E porque el dicho señor arçediano les avía pedido en el dicho cabildo que si, por aventura, le vençiere de días al dicho protonotario don Françisco de Carvajal, que gela den e dexen para después de sus días. Por tanto, los dichos señores presidente de deán e cabildo dixeron que avían e ovieron por bien e les plazía e eran contentos que si el dicho señor arçediano de Trogillo vençiere de días al dicho protonotario, que le darán e desde agora en tal caso por entonçes e de entonçes por agora, gelas darán las dichas casas en arrendamiento por todos los días e años de su vida, por la suma e contía de maravedís e gallinas contenjdas en el contrato hecho al dicho protonotario e con aquellas mesmas condiçiones, vjnculos e posturas en él espresadas e que no las quetarán por más ni por el tanto que otra persona dé nj prometa, pagando el dicho señor arçediano los maravedís e galljnas del dicho arrendamjento e conpliando con las otras condiçiones en el dicho contrabto contenjdas. Testigos que fueron presentes Blas Ruys notario vezino de Plasenzia".

67 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 6 (1502-1527).

68 Ibid. Legajo 180, expte. 3. *Libro becerro en pergamino. Inventario de bulas, cartas reales, testamentos, privilegios y otros documnetos importantes de la catedral*. "Conuenjençia y

El 24 de mayo de 1510, el arcediano don Luis de Cáceres y el canónigo Juan de Carvajal entregaron al cabildo una carta del cardenal de Santa Cruz, en la que expresaba su deseo de dotar una capilla para enterramiento de su madre y dos capellanías. Concedieron licencia por 30 días al arcediano para que fuera a Medina del Campo a cobrar la renta para la dotación y otros asuntos referentes a la S. I. C. con relación a la adquisición de ornamentos⁶⁹. Una nueva prueba de la estrecha amistad que existía entre ambos, al encomendarle un cometido tan especial.

Como ambos hermanos conocían perfectamente los entresijos de la Santa Sede gracias a sus largos años de estancia en ella al servicio del cardenal de Santa Cruz, don Bernardino de Carvajal, el cabildo acordó el 16 de noviembre de 1514 “enbiar a la Corte Romana al señor raçionero Juan de Cáçeres para entender en los pleitos e cabsas que allí tienen pendientes, por ser negoçios de mucha inportançia e otros que le darán por memoria” y para que los beneficiados ausentes “no tengan cabsa ni oçasyón de dezir que no lo supieron ni se les hizo parte dello” mandaron al notario Alonso de Torralba que enviase una misiva al arcediano

diujsion de las possessiones entre el arçediano de Trugillo e Medellyn quando se dyujdio el arçedianazgo de Trugillo en dos. Fecha a XXIX de febrero de mjll D XII”.

69 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 5 (1499-1513), fols. 54v. “*Por quanto los señores arçediano de Troxillo e Joan de Carvajal canónigo les hovieron dado una carta misiva e de creençia del reverendísimo señor Cardenal de Santa Cruz e por virtud della les habían dicho cómo su Señoría Reverendísima, movido a mucha devoçión, quería e tenía voluntad de dotar en esta yglesia una capilla para enterramiento de la noble señora su madre, para que en ella su cuerpo sea trasladado; e dotada la dicha capilla, quiere otrosí dejar e dotar dos capellanías que en ella se canten e sirban perpetuamente. E porque, para entender en ello e dar conclusión e ordenar cómo haya efecto e el préstamo de Cañamero, que su Señoría Reverendísima quiere aplicar la renta dél para la dicha yglesia e dote de las dichas capellanías, se liberte e desemberase, porque están arrendados por cierta suma e tienpo e años, lo conviene ir a la villa de Medina del Campo, así para lo susodicho como para otras cosas tocantes al servicio de la dicha Yglesia e su fábrica, espeçialmente para ver çiertos brocados ricos que para la dicha yglesia se han de comprar e para sus ornamentos”.*

de Medellín, don Francisco de Carvajal, quien se encontraba a la sazón en Jaraíz de la Vera para que acudiese a Plasencia a entender de este asunto o mandase su voto. Y si algún beneficiado se opusiese al acuerdo suscrito con Juan de Cáceres, estarían obligados a reponerle de las pérdidas que tuviese⁷⁰. No constan las diligencias que Juan de Cáceres debía negociar en Roma, pero debieron de ser importantes, por cuanto el racionero permaneció más de tres años en la ciudad eterna. Allí, sería testigo del conflicto, que derivó en escaramuzas, de los continos y criados del cardenal de Santa Cruz con los de Lorenzo de Médici y los de los cardenales Hipólito de Médici y Orsini.

Ambos hermanos seguían teniendo intereses en dicha ciudad. Allí, don Luis tenía como factor a Juan García de Alba.

Mientras tanto, en Plasencia, se activaban las actuaciones relativas a la construcción de la nueva iglesia. El 7 de febrero de 1515, don Luis de Cáceres asistió al cabildo en que se mandó al racionero Villalba y a los visitadores que se predicase para las obras de la Catedral, se levantasen los talleres para labrar la piedra, se derribasen las casas en que vivía Juan de Castilla y, si necesario fuere, también las otras en que vivía el arcediano de Medellín; se acopiasen azadones, palas y demás herramientas indispensables para la obra⁷¹.

El 28 de septiembre de 1515, el cabildo dio en arriendo al arcediano de Trujillo y a su hermano Sancho Blázquez, que estaba presente, la parte que la Mesa Capitular poseía en la dehesa de los Pizarrales, la heredad de Abajo y Arriba y la Horcilla en término de Trujillo, por espacio de nueve años, y precio de 70.000 maravedís pagaderos en Plasencia.

70 Ibid Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535). Ibid., fol. 1.

71 Ibid., fol. 3.

cia a finales de mayo de cada año del contrato, no sin cierta oposición por parte del arcediano de Medellín y del maestro Carmona, quienes se mostraban contrarios al hecho de que el Cabildo diese en arriendo su hacienda a los capitulares, “especialmente el arrendamiento de los Piçarrales que se hizo al señor arcediano de Trogillo”⁷².

13 de noviembre de 1517, a punto de cumplir los tres años de licencia, el racionero Juan de Cáceres solicitó al Cabildo una prórroga de tres meses⁷³. El 9 de abril de 1518, de vuelta ya de Roma, Juan de Cáceres asistió a la sesión de dicho día.

Como la obra de la catedral avanzaba y para asentar los cimientos era preciso derribar las casas en que vivían los maestros de obras Francisco de Colonia y Juan de Álava, el 5 de febrero de 1518, don Luis de Cáceres, junto con los demás capitulares, ordenó al racionero Hernando de Villalba que alquilase una casa para dichos maestros “en tanto que entendieren en las obras de ella”⁷⁴.

72 Ibid., fol. 20v.

73 Ibid., fol. 43 y v. “Por quanto el dicho señor arcediano de Trogillo, por çierta neçesidad que dixo se avía ofresçido al señor racionero Juan de Cáceres, su hermano, en la Corte Romana, avía pedido por él e en su nonbre le diesen liçençia de çierto tienpo e meses para el año venydero de mill e quinientos e diez e ocho años. E los dichos señores dixerón que por gratificar a los dichos señores arcediano y racionero avían e obieron por bien que por quanto por çierta capitulaçión que con el dicho señor racionero se hizo al tienpo de su partida para Roma, entre otras cosas prometieron e concertaron con él que si dentro del último año de los tres por que entonçes le mandaron contar, no le avisasen a tienpo para que él podiese venir a hazer su rresydençia al año siguiente, toviесе de liçençia para el año siguiente tres meses, en los quales le fuese contada la prima por rresidençia para se poder venjr e de aquellos por averle avisado el dicho señor racionero no avía de gozar, pero que por gratyficarle agora nuevamente le conçedieron e dan de liçençia los dichos tres meses del año venidero de MDXVIII, los quales corran desde prjmero día de enero del dicho año e cada un día de los quales le sea contada la prima por rresidençia”.

74 Ibid., fol. 46.

A don Luis le competirá llevar el timón del cabildo y, posteriormente de la sede vacante, en un periodo de zozobra general, como consecuencia de las revueltas comuneras en Plasencia⁷⁵, durante las cuales volvieron a resurgir los viejos bandos locales de los reinados de los últimos Trastamaras entre los Zúñiga y los Carvajal, representados respectivamente en el cabildo por el deán don Gómez de Jerez, y por don Bernardino de Carvajal, arcediano de Plasencia. Don Luis, con su rectitud, supo mantenerlo al margen de las excesos y alborotos del deán y del arcediano de Plasencia⁷⁶; sin duda, influido por su pariente el obispo don Gómez de Solís, leal a Carlos I, a cuyo servicio le sobrevino la muerte a comienzos de 1521, en Coria, adonde se había trasladado para apaciguarla. Igualmente, una vez sofocada la revuelta comunera, asumiría la presidencia del cabildo durante el destierro del deán don Gómez de Jerez, del arcediano de Plasencia don Bernardino de Carvajal y del tesoro don Nufrio de Sande⁷⁷.

75 MARTÍN NIETO, Serafín: *Episcopus adversus Capitulum. La rivalidad entre don Gutierre de Vargas Carvajal, obispo de Plasencia, y el Cabildo de su Santa Iglesia Catedral en XXXV Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2006 y conferencia en Plasencia en el ciclo Lunes Investiga, enero de 2016, pendiente de publicación. Para mayor detalles de su actuación durante este periodo turbulento, remitimos al lector a esta publicación.

76 LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA, Manuel: *Plasencia, siglos XVI y XVII*. Plasencia, 1974, pág. 75: "En noviembre (de 1520) se afianza la situación a favor de los Carvajal. Su jefe, el Arcediano, es nombrado por los dirigentes de Tordesillas "capitán de la ciudad y toda la Tierra de Plasencia. Y en caso de que muera el obispo (muy grave a la sazón) le prometen que se le encargaría del gobierno de la Diócesis en la vacante".

77 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535), fol. 86v. "En Plasencia, XXV días del mes de enero de mill e quinientos e veinte e dos años. Estando los reverendos señores presidente de deán e cabildo de la yglesia de Plasencia ayuntados capitularmente en la capilla de San Pablo, estando presentes en el dicho cabildo don Lujs de Cáceres, arcediano de Trogillo; e don Françisco de Carvajal, arcediano de Medelljn; e Juan de Carvajal e Pedro de Quirós e Luys Gonçález Carvajal e Juan



Capilla de la Santa Cruz antes de su remodelación.
Fotografía gentileza del Museo de Cáceres.

Como hiciera en Plasencia el deán don Gómez de Jerez, los hermanos don Luis y Juan de Cáceres compraron diversas propiedades en la judería nueva de Cáceres para levantar en ellas las casas principales del mayorazgo que iban a fundar. Entre los edificios adquiridos figuraba la sinagoga nueva, que transformaron en capilla de la Santa Cruz de Jerusalén, advocación que, entendemos, constituye un claro homenaje al cardenal don Bernardino, su amigo y protector, y un recuerdo de la basílica romana que tanto frecuentaran⁷⁸. En ella, en 1517, don Luis fun-

de Cáceres e Francisco de Lugones e Pedro Vasques, raçioneros, dixeron que por quanto el señor Correxidor desta çibdad, Garçía de Montalvo, tiene desterrados desta çibdad e su tierra a los rreverendos señores don Gomes de Xeres, deán; e don Bernardino de Carvajal, arçediano de Plasenzia e Béjar; e don Nufrio de Sande, thesorero. E sus mercedes de los dichos señores questán desterrados, no sabiendo quando se les alzará el dicho destierro e sy podrán hazer sus rresydencias deste año presente...".

78 MARTÍN NIETO, Serafín: *De sinagoga nueva a capilla de la Santa Cruz de Jerusalén del cacereño palacio de la Isla en XLII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2014.

dó una cofradía, que congregaría a los dueños de las viñas de la Mata de Alonso de Holguín, bajo la advocación de la Santa Cruz, anterior en pocos años a la de los disciplinantes⁷⁹.

Mientras Plasencia y Cáceres ardían en el fragor comunero⁸⁰, ambos hermanos levantaban sus casas, en las que combinaron los elementos de la casa-fuerte cacereña, dotada de “las insignias de torres, troneras y otros adornos que tienen las principales de aquella villa”⁸¹, con otros más innovadores, aportados de su periplo italiano, como es la primera portada almohadillada construida en Cáceres.

79 A.D.C.-Cc. Oratorios. “Expediente formado para volver a poner en uso la capilla pública de la casa de la Marquesa de la Ysla. 1805”. “Ordenanzas de los cofrades y herederos de las viñas de la Mata, que dicen de Alonso Holguín. La abocación de la qual, a honra de Dios e servicio suio, instituímos nuebamente una cofradía e la intitulamos, e damos por abocación, y sea su abocación de la Cruz; e donde sea servida, elegimos la capilla e yglesia de la Cruz que está establecida e ordenada e fecha por don Luis de Cáceres, arcedianos de Truxillo”.

80 A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Tiburcio Maderuelo, escribano de Cáceres. Caja 3.990, años 1720-1721. Y Clero 86. Censos, expte. 7. El 6 de octubre de 1521, ante Francisco Gómez, siendo testigo su hermano Sancho Blázquez, Juan de Cáceres, racionero en la iglesia de Plasencia, permutó con Juan de Sandoval, abad del cabildo eclesiástico, 320 maravedís y 6 gallinas de renta de censo que cobraba del clérigo Diego Bernal por unas casas en la calle de Luis de Cáceres que el racionero le había dado a censo unos meses antes, concretamente el 30 de mayo de dicho año ante Francisco Gómez, por idéntica cantidad de censo sobre “unos corrales, solares e casas que están incorporados en unas casas donde vos el dicho señor racionero Joan de Cazerres labráys las casas que hazéys, las cuales lindan con otras casas vuestras e con casas de Alonso Holguín e con otras casas de Joan de Cáceres vuestro sobrino, hijo de Sancho Blazquez, e por alante las puertas e a las espaldas con calles públicas del Rey”. Entre los testigos figura el cantero Andrés Alonso, tal vez el constructor del hoy conocido como palacio de la Isla.

81 A.M.Cc.: *Copia del memorial ajustado... Op. cit.*, fol. 32v.



Y sobre la fachada, imbuidos de la cultura latina que conocieron de primera mano en su larga etapa romana, inscribieron los siguientes lemas en latín: “moderata durant”, prestado de las Troyanas de Plauto, y “nobilitas animus no acta parentum”, adaptación del *titulus* de la sátira VIII de Juvenal: “nobilitas propria est virtus, non acta parentum”, pues siendo hijos de un segundón, no tuvieron más remedio que labrarse su propio destino. Con ello, pretendían ensalzar la emergencia del genio individual, tan querido al hombre renacentista, sobre la corporación y la familia. Las interpretaciones a posteriori del desprecio a la vieja nobleza cacereña no son más que conjeturas erróneas, pues ambos hermanos descendían de uno de sus linajes principales, a cuya pertenencia nunca pusieron reparos sus coetáneos.





Al mismo tiempo que edificaban la morada terrenal, erigían también la eterna. En la parroquia de Santa María la Mayor de Cáceres, compraron la pared y capilla antigua del Santo Crucifijo⁸², colindante con el sitio adquirido por el obispo don Gómez de Solís el 11 de junio de 1519 para enterramiento de su tío, el maestre de Alcántara don Gómez de Solís⁸³. La nueva capilla del Crucifijo, conocido en tiempos pasados como Santo Crucifijo de Santa María, Cristo de los Blázquez y hoy como Cris-

82 A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro Ramos, escribano de Cáceres. Caja 4.220, año 1712. La existencia de una capilla anterior a la levantada por el arcediano de Trujillo está atestiguada en dos escrituras relacionadas en el inventario de bienes de don Pedro Golfín de Carvajal. El 8 de enero de 1492, ante Alonso Téllez, Catalina de Paredes se obligó a pagar a la iglesia de Santa María 1.200 maravedís de renta de hierba en la dehesa de la Alberguería a cambio de una sepultura dentro de la capilla del Crucifijo, según se entraba a mano derecha. En su testamento de 24 de noviembre de 1513 ante Pedro de Pérex, Catalina de Paredes, mujer de Arias González de Valdivieso, en el que dejaba por heredero a su sobrino el Camarero, fundó una capellanía en Santa María en la capilla del Crucifijo.

83 FERNÁNDEZ, fray Alonso. *Op. cit.*, pág. 277.

to Negro, se convertiría en el panteón familiar⁸⁴. Arquitectónicamente, combina también el gótico con el plateresco de los sepulcros. En ella, dispuso, en su testamento, don Luis de Cáceres que se dijera una misa todos los viernes del año con su víspera en la tarde del jueves⁸⁵.

84 En su testamento, Isabel Álvarez Altamirano dispuso: "Yten mando que quando Dios fuere servido de me llevar desta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Nuestra Señora, en la capilla del Crucifixo con Sancho Blázquez, mi señor e marido" (A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro de Pérex, escribano de Cáceres, Caja 4119. Años 1561-1563).

85 Luis de Cáceres dispuso que se diesen anualmente 2.000 maravedís de renta: "Yten. Mando a mi heredero que perpetuamente dé dos mill maravedís de renta de yerva en lugar sano e bueno o de zensos de casas, como a él mejor le estobiere, para los capellanes que estobieren presenttes o yntteresantes a la vexilia que cada jueves en la tarde se dize o ha de dezir perpetuamente en la capilla del Cruzifixo, que yo edificué en la yglesia de Santta María de la villa de Cáceres; e asimismo a la misa cantada que allí se dize y perpetuamente se a de dezir todos los viernes de año. Y si diere los dichos dos mill maravedís de yerva y no de zenso, que sea que no puedan alzar ni abajar los dichos dos mill maravedís de yerva". En 1664, don Juan Blázquez de Cáceres Mayoralgo requirió al cura y beneficiados para que cumplieran con esta obligación. El 10 de noviembre de dicho año, el doctor don Juan Juárez de la Vega Quirós, cura de Santa María, y los beneficiados Francisco Pérez Cabezón, Esteban Sánchez Ojalvo, Francisco de Aguilar reconocieron que llevaban muchos años sin decirse por cuanto, "por el rigor de los tiempos", la renta ya no daba de sí ni para misas rezadas. Para evitar pleitos, concertaron celebrar ocho misas anuales cantadas con diáconos en las fiestas de san Juan Bautista, san Luis, san Juan Evangelista, día de los difuntos, Concepción, santa Ana, santa Catalina y santa Teresa de Jesús. Por los atrasos y misas no dichas, don Juan Blázquez se obligaba a entregarles 500 reales en dos pagas iguales el 15 agosto de 1665 y 1666 (A.H.P.Cc. Protocolos de Juan Vega, escribano de Cáceres. Caja 4.437). Parece que tampoco en esta ocasión tuvo efecto la fundación, por cuanto su hijo don Luis Antonio Blázquez concurrió el 3 de mayo de 1698 ante el visitador de Coria, licenciado don Juan de Carvajal Zambrana, para que mandase al cura y beneficiados de Santa María que cumpliesen con esta obligación, al tiempo que solicitaba que se le diera por libre de los años antecedentes. El cura don Alonso Domínguez Riveryo y los beneficiados Antonio Jiménez Rubio, Andrés González del Pozo y Juan Higuero no aceptaron alegando que les era gravoso. El visitador dispuso que don Luis Antonio entregase la renta y que los curas dijieran tres aniversarios cantados

Durante la vacante del obispo don Gómez de Solís y el pontificado de don Bernardino, don Luis de Cáceres fue provisor del obispado.

El 20 de abril de 1522, doña Leonor de Salazar, hija de doña María de Carvajal la Seca y de Gonzalo de Carvajal, mujer de Francisco de Carvajal, 4º Señor de Torrejón, y sobrina del cardenal-obispo don Bernardino, otorgó poder a su citado marido, a su madre y al arcediano y provisor don Luis de Cáceres para que otorgaran su testamento en su nombre⁸⁶. Una nueva prueba de la gran amistad que el arcediano cultivó con la familia Carvajal.

El 21 de junio de 1522, bajo su presidencia, el cabildo, al que también asistió su hermano Juan de Cáceres, dio poder al maestro Alonso Rodríguez de Camarena para que “vaya a besar los pies al Papa nuestro señor, que está en Çaragoça o en Barçelona”. El regente Adriano de Utrecht acababa de ser nombrado Papa y estaba de camino a Roma para su coronación⁸⁷. Con este pleito homenaje, el cabildo placentino trataba de congraciarse con el nuevo Papa, antiguo Regente durante la sublevación comunera.

En este periodo, se preocupó de dotar de lo necesario al culto divino. El 13 de junio de 1522, aprovechando la estancia en Plasencia de Cristó-

en la capilla del Crucifijo con responso por el alma e intenciones del fundador los tres viernes siguientes al primer domingo de mayo en que los cofrades del Santo Crucifijo celebraban la fiesta del Cristo en esa capilla. Como en los libros parroquiales no constaba nada acerca de esta capellanía, esta escritura de 17 de diciembre de 1698, tomaba carta de naturaleza de dicha fundación. Lo situó sobre lo mejor parado de todos sus bienes (Ibid. Protocolos de Pedro Ramos, escribano de Cáceres. Caja 4.214).

86 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de y GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier: *Los condes de Torrejón*, en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. Volumen V, 1998-1999, pág. 193.

87 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535), fol. 99 y v.

bal Cortejo, maestro de órganos, se le mandó afinar los de la catedral⁸⁸. El 24 de octubre, se concertó con el bordador Juan Durán una manga rica para la cruz principal de la Santa Iglesia por la exorbitante cantidad de cien mil maravedís, pagados por tercias en dos años “en que se a de hazer y acabar la dicha manga”⁸⁹. Unas semanas más tarde, concretamente, el 14 de noviembre, se encargó a Juan de Álava la construcción del crucero⁹⁰. El 21 de noviembre de este año de 1522, el cabildo lo nombró por visitador de los repartimientos y de la obra y fábrica junto con Francisco de Lugones. Un mes después, el 19 de diciembre, le concedieron licencia “para que vaya con los carpynteros a cortar la madera y haga en ello lo que le pareçiere y lo que convenga a la obra”⁹¹.



88 Ibid., fol. 97v.

89 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 6 (1502-1527).

90 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535). Que “alçase el cruzero en el mesmo alto que la capilla, de manera que moviesen las bueltas de la capilla y del cruzero de un alto y la ordenança fuese como a él le pareçiese, con tal que haga el hedifiçio nuevo rrespondyón por adelante, porque sy los que entendieren quesjeren hedificar, sea conforme lo uno con lo otro”.

91 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 6 (1502-1527).

De 1524, data una de las campanas más antiguas de la catedral, el esquilón de Juan de Bárcena, que guarda perpetuamente el recuerdo del racionero: “+ ESTE ESQUILON SE FUNDIO EN EL ME DE MAYO DE MDXXIII ANOS SIENDO MAYORDOMO EL SENOR IU BLASQUEZ DE CACERES RACIONERO:IUDE LABARZENA ME HIZO”⁹². Curiosamente, el escudo del obispo sólo presenta las armas de los Carvajal, lo que constituye una novedad frente al tradicional blasón dimidiado con los emblemas paterno de los Vargas y materno de los Carvajal presente en tantos edificios de la diócesis.

Ambos hermanos eran minuciosos hasta en los más mínimos detalles, de los que no les importaba ocuparse. El 22 de marzo de 1527, “Avjéndoles sido rreferido por el señor Joan de Cáceres, raçionero e mayordomo de la fábrica de la dicha Yglesia, la mucha neçesydad que avía de çiertas maromas para subyr la piedra y pertrechos para la obra de la capilla” por estar muy gastadas las existentes, dispusieron que se hiciesen las gestiones necesarias, “e porque en la çibdad de Salamanca aya mucho copia de buenos ofiçiales, para ello que mandavan e mandaron al dicho señor rraçionero Joan de Cáçeres, mayordomo de la Fábrica, que las hiziese hazer”⁹³.

El nuevo obispo, don Gutierre de Vargas Carvajal, sobrino del anterior, colisionó muy pronto con los capitulares, no obstante ser pariente cercano de la mayoría de ellos. De sus desavenencias nos ocupamos ampliamente en un anterior trabajo nuestro. No parece que la tradicional familiaridad entre los Blázquez de Cáceres y los Carvajal sirviera de mucho para un buen entendimiento con el nuevo prelado:

92 http://campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=6008. *Inventario de las campanas de las catedrales de España*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dr. Francesc LLOP i BAYO (2017).

93 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 6 (1502-1527).

“En Plasenzia, treze días del mes de junio de mjll e quinientos e veynte e çinco años. Estando los reverendos señores deán e cabildo de la Yglesia de Plasenzia, ayuntados capitularmente en la capilla de Sant Pablo e segund que lo han e tienen de uso e de costumbre; e estando presentes en el dicho cabildo don Gómez de Xeres, deán, e don Luys de Cáçeres, arçediano de Trogillo, e Juan de Carvajal e Pedro de Quirós e el doctor don Bernardino de Carvajal, canónigo, e Luis González Carvajal e Pedro Muñoz, raçoneros, dixeron que si al señor arçediano de Trogillo, que presente estava, y al señor raçonero Joan de Cáçeres, su hermano, alguna molestia, agravjo o sijn razón de las diferencias o debates que el cabildo trata con el señor Obispo sobre la desmenbraçión e otras cosas, que el dicho Cabildo tomará la boz de todo lo que sobre lo susodicho los dichos señores arçediano e raçonero fueren molestados e agravjados, e los sacarán a paz e a salvo de todo e de cada una cosa e parte dello, para lo qual todos dixeron que se obligavan e obligaron e prometían e prometieron e les davan e dieron sus palabras de lo así hazer e conplir”⁹⁴.

En 1526, don Luis y su hermano debían de tener ya entre su séquito a su sobrino Juan Blázquez de Cáceres, hijo de su hermano Sancho. El arcediano de Medellín, don Gabriel Pizarro, solicitó al cabildo que las casas de la calle Don Marcos que tenían arrendadas ambos hermanos, y que don Luis había obrado, tras sus muertes, se alquilasen al mencionado sobrino. El cabildo accedió con tal “quel dicho Juan Blázquez sea beneficiado en la dicha yglesia de Plasenzia e no en otra manera; e que en caso que no lo sea beneficiado en la dicha iglesia, que no pueda aver nj aya las dichas casas nj arrendamiento dellas”⁹⁵.

94 Ibid.

95 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535), fol. 130v-131.

La vida de ambos hermanos llegaba a su fin. La última asistencia registrada de Juan de Cáceres al cabildo data de 9 de octubre de 1528⁹⁶. El de 4 de marzo de 1530, fue presidido por don Luis de Cáceres. En él se acordó mandar reparar el reloj de la catedral y encargar la guarda nocturna del enlosado a Francisco Sánchez, campanero de la catedral, para impedir que “se eche en la dicha yglesia nj losado creatura alguna” y, si por descuido suyo, la abandonasen, que la diese él a criar a su costa, sin que la pudiese dejar a la puerta de algún beneficiado o de otra persona⁹⁷.

El 29 de abril de 1530, los capitulares nombraron contadores para los repartimientos al deán y al arcediano de Trujillo, y hacedores para los diezmos de Plasencia, cuyas pagas cumplían en 1531, al arcediano y a su hermano el racionero⁹⁸. El 1 mayo de dicho año, don Luis de Cáceres y el canónigo don Bernardino de Carvajal fueron elegidos visitadores para 1531⁹⁹.

Ambos hermanos, otorgaron sus testamentos en Plasencia. Juan Blázquez ante el notario Alonso Torralba el 28 de enero de 1529 y, tres días después, codicilo abierto; don Luis de Cáceres, el 27 de septiembre de 1530 ante Alonso Ruiz¹⁰⁰. Según la costumbre de la época, de testar casi in articulo mortis, hay que suponer sus fallecimientos en fechas no muy lejanas al otorgamiento. El arcediano falleció, seguramente, el

96 Ibid., fol. 132.

97 Ibid., fol. 141. “Este dicho día mes e año susodichos, los dichos señores mandaron que el mayordomo de la fábrjca enbíe a llamar a un rrelojero quel señor arcediano de Trogillo le dixere para que venga a esta çibdad a enteder en el reloj de la dicha yglesia e rrepararle o conçertase con él para que haga otro reloj”.

98 Ibid., fol. 142.

99 Ibid., fol. 143.

100 Así consta en el inventario de bienes que el 7 de octubre de 1701 levantara don Luis Antonio Blázquez Mayoralgo ante el escribano de Cáceres Pedro Ramos (A.H.P.Cc. Caja 4.215).

30 de septiembre de 1530, pues dicho día se abrieron sus últimas voluntades. Desgraciadamente, los protocolos notariales de Plasencia se hallan muy diezmados y con enormes lagunas que impiden un mejor conocimiento de esta ciudad extremeña que tanta relevancia histórica y artística tuvo en el periodo que nos ocupa.

El 30 de enero de 1531, “ los dichos señores deán e cabildo en el dicho cabildo dixeron que, por quanto por fallesçimiento del señor arçediano de Trujillo don Lujs de Cáçeres, avía vacado el ofiçio de visitador de la dicha yglesia para este año de MDXXXI» eligieron en su lugar a don Gabriel Pizarro, arcediano de Medellín¹⁰¹.

Don Luis de Cáceres resignó el arcedianato en su sobrino Juan Blázquez de Cáceres; Juan de Cáceres, en vida, su ración en Juan de Vega¹⁰², el cual figura por primera vez en el acuerdo de 25 de febrero de 1529¹⁰³. Sobre esta resignación, hubo pleito suscitado por el cabildo.

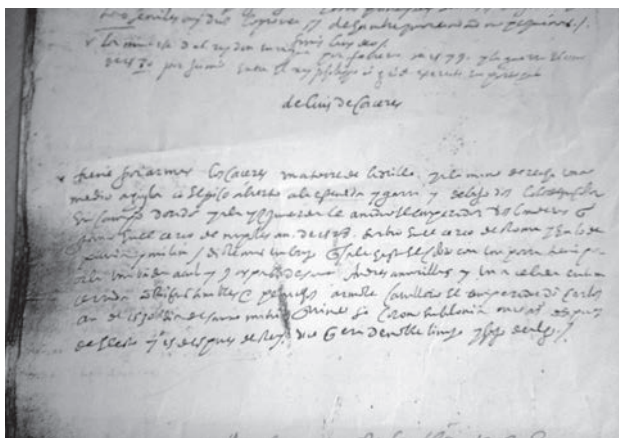
Ambos fundaron mayorazgo a favor de su hermano Sancho Blázquez. Vincularon las casas que habían construido, que se convertirían en el solar familiar, las tierras de la Aldihuela, la capilla del Crucifijo en la parroquial de Santa María la Mayor y otros bienes, que se conservaron en sus descendientes hasta la abolición de los mayorazgos en el siglo XIX, cuando esta familia ya se había desarraigado de Cáceres y el

101 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535), fol. 145.

102 Ibid., fol. 192. El 23 de octubre de 1534, se reunió el cabildo para debatir si a Juan de Vega, racionero contador de las horas, se le debía reportar su ración entera o reducida y “dijeron que el dicho Juan de Vega posee su ración por rresygnación del señor Juan de Cáceres rraçionero, que aya gloria, e que por vertud della fue admjtdo a la dicha posesión en vida del dicho señor Juan de Cáceres por rrazón de la bula que tienen los dichos señores que cada uno pueda rresynar enteramento no obstante la dimenbraçión”.

103 Ibid., fol. 134.

apellido Blázquez de Cáceres figuraba en lugar postrero. Pero también fueron el origen de otra vinculación de hecho, en este caso eclesiástica: la posesión del arcedianato de Trujillo en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia mediante nepóticas resignaciones sucesivas.



Al amparo de ambos hermanos, se estableció igualmente en Plasencia su sobrino Luis de Cáceres, alias “el rey Ramiro”, hijo de Diego Blázquez de Cáceres “el Capitán” e Isabel de Ovando, el cual casó en dicha ciudad con Juana García, hija de Juan Martín y Beatriz Núñez, origen de la rama placentina de esta familia. Algunos de sus miembros fueron regidores de la ciudad, otros prebendados de su catedral. Su primera casa principal se encontraba en la calle del Rey¹⁰⁴ y sobre su fachada

104 Dicha casa era conocida como la de las Armas. Lindaba con las de don García de la Pila y la de los herederos de Alonso Gómez (A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco del Campo, escribano de Plasencia, Caja 305. Años 1628-1629).

lucía el blasón familiar, cuyos cuarteles coincidían con los de la rama cacereña de Mayoralgo y de Mogollón, que compartían con los Ovando, decorado con las lanzas y el brazo ganados por el progenitor de esta línea en combates en servicio del Emperador en Italia¹⁰⁵. En la iglesia de San Martín disfrutaron de una capilla funeraria, la cual desapareció a finales del siglo XIX por venta que de ella hizo el párroco. En el XVII, se trasladarían a la calle del Sol y en la cercana iglesia de San Pedro también dispusieron de enterramientos¹⁰⁶.

Los hermanos Juan y don Luis Blázquez de Cáceres sirvieron sus oficios bajos los pontificados de los obispos don Gómez de Solís, don Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz, y los primeros años del de don Gutierre de Vargas Carvajal.

105 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salzar y Castro. 9/749, fol. 18v.: “De Luis de Cáceres Tiene por armas los Cáceres una torre de ladrillo y a la mano derecha una medio águila con el pico abierto, ala estendida y garra y debajo dos lobos de su color en campo dorado y a la izquierda le añadió el Emperador dos banderas que ganó en el cerco de Nápoles año de 1528. Sirbió en el cerco de Roma y en lo de Pavía y Milán y dióle más un brazo que sale hasta el cobdo con una porra. Tiene por orla una vanda açul y 9 (sic) aspás de San Andrés amarillas y una çelada ençima cerrada con rricos esmaltes e penachos. Armóle cavallero el Emperador don Carlos año de 1530 día de Sant Matías, quando se coronó en Bolonia, onze años después de electo y 15 después de Rey. Dice que era de noble linaje y hijo dealgo”. En realidad los dos lobos citados no son tales, sino los dos osos de la familia Mogollón y las aspás de la bordura son ocho, no nueve.

106 A.H.P.Cc. Protocolos de Jerónimo Navarro, escribano de Plasencia. Caja 1.821. Año 1617. El 24 de noviembre, el licenciado Gonzalo de Alba, cura de San Pedro, vendió al clérigo Francisco Agustín de Cáceres “dos sitios de sepulturas que son detrás de las puertas prinzipales de la dicha yglesia, arrimadas al almario donde se echa la zera de Nuestra Señora del Carmen, que tienen ocho pies de largo cada una e ssiete de ancho entranbas”, contados desde el arco de la puerta para enterramiento familiar.

4. DON JUAN BLÁZQUEZ DE CÁCERES, ARCEDIANO Y DEÁN

Hijo de Sancho Blázquez y de Isabel Álvarez Altamirano, ocupó el arcedianato de Trujillo por resignación de su tío carnal don Luis de Cáceres. Así lo expresa fray Alonso Fernández en su elenco de dignidades de la iglesia placentina bajo el episcopado de don Gutierre de Carvajal: “arcediano de Trujillo, don Luis de Cáceres, después dél, don Juan Blázquez de Cáceres, su sobrino”¹⁰⁷.

Como ya hemos dicho, desde al menos 1526, moraba ya en Plasencia bajo el amparo de sus tíos, pero sin gozar de ningún beneficio, acaso por no contar aún con la edad canónica requerida. El 24 de noviembre de 1531 concurrió por primera vez en calidad de arcediano don Juan Blázquez de Cáceres y le correspondería presidir los cabildos por ausencia del deán don Gómez de Jerez¹⁰⁸.

Don Juan Blázquez asistía con regularidad a las reuniones. Como los capellanes dejaban abiertas las puertas de la catedral después de maitines o de la misa del perdón, en numerosas ocasiones habían cerrajado el cepo de las limosnas y hurtado otras cosas. Por ello, junto con los demás capitulares acordó, el 8 de mayo de 1534, que uno de los capellanes, so pena de mil maravedís, se encargase de cerrar el templo¹⁰⁹.

Con frecuencia, se desataban las pasiones entre las dignidades. El 4 de diciembre de 1534, entre el arcediano de Plasencia, el cacereño don Francisco de Carvajal –quien pocos meses antes, concretamente el 12 de enero de dicho año, había prestado juramento como tal arcediano¹¹⁰–,

107 FERNÁNDEZ, fray Alonso. *Op. cit.*, pág. 318.

108 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 7 (1514-1535), fol. 155.

109 *Ibid.*, fol. 187v.

110 *Ibid.*, fol. 182.

y el de Medellín, don Gabriel Pizarro, su deudo, hubo palabras gravísimas, de las que se podría seguir escándalo. Para zanjarlo, conforme al libro becerro y el estatuto, fueron declarados suspensos ab ingressu ecclesie durante los veintidós días siguientes¹¹¹.

Entre tanto, se proseguía la acomodación del espacio interior. En el cabildo de 15 de abril de 1536, se decidió la colocación de rejas desde el coro hasta la capilla mayor “para que en los días que en la dicha yglesia concurriere mucha gente, los que ovieren de dezir los divjnos offiçios e para otras cosas, syn ynconveniente de gente puedan yr e venir desde el coro ha la capilla”¹¹². Aún se conserva esta vía sacra.

Simultáneamente, se continuaba la construcción de la catedral nueva. El 20 de febrero de 1537, determinaron la prosecución de las obras hasta su conclusión. A este fin, resolvieron llamar a Juan de Álava¹¹³. El 8 de marzo, Álava compareció ante los capitulares, entre los que figuraba don Juan Blázquez de Cáceres¹¹⁴. Pero a Juan de Álava le quedaba ya poco de vida. Tras su muerte, el arzobispo de Burgos y el cabildo de Salamanca, cuyas misivas fueron leídas en cabildo el 28 de septiembre,

111 Ibid., 195v.

112 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 8 (1535-1541)., fol. 38v.

113 Ibid., fol. 95. “Los dichos señores platicaron açerca de la obra desta dicha yglesia, sy será bjen que se prosygujese e no se açase la mano della fasta la acabar. E después de aver sobre ello largamente hablado, acordaron que se hiziese e prosygujese; e para ello o lo que demás nesçesario será, mandaron ynbiar a llamar a Juan Dálaba, cantero de Salamanca, e que sobre ello se le escrivjese de parte de dicho Cabildo”.

114 Ibid., fol. 98. “que había venido a lo que sus merçedes le abían mandado e avía dicho su parecer e lo que syntía de la obra e lo que sus merçedes devía e mostrado las traças dello e demás que sus merçedes sabjan, que él se quería bolver e pidió a sus merçedes liçençia. E por los dichos señores le fue agradeçido su trabajo e voluntad e para el camjno le mandaron dar doze ducados, contándole nueve días de venjda e estar e buelta, a quattros maravedís cada un dja”.

recomendarían a su hijo, con toda seguridad Pedro de Ibarra, para que se hiciese cargo de las obras. A pesar de tan notables intercesores, el cabildo placentino resolvió recurrir al maestro de la catedral de Granada, Diego de Siloé¹¹⁵. No obstante, Pedro de Ibarra no se dio por vencido y escribió directamente al cabildo placentino, el cual, el 23 de noviembre, se manifestó dispuesto a aceptar sus trazas y a escucharlo en persona¹¹⁶. Tras el recibimiento de diversos maestros de obras, el 5 de diciembre de este año de 1537, se decantaron por Alonso de Covarrubias¹¹⁷.

115 Ibid., fol. 128. "Este dicho día, los dichos señores en el dicho cabildo rresçibieron cartas mesivas, una del señor obispo de Burgos e otra del Cabildo de Salamanca, en las quales se contenja diese la obra desta santa yglesia a un hijo de Juan de Álaba difunto, que en gloria sea, e le ovjese por rrecomendado. Los dichos señores rrespondieron a ellas y ansy mismo mandaron escrevjr a Granada a un maestro de cantería para que el día de Sant Andrés deste año vinjese a visitar la dicha obra y ansy mismo mandaron se escrjviese a otros".

116 Ibid., fol. 136. "Yten. En este dicho cabildo, los dichos señores rresçibieron una carta de Pedro de Ybarra, cantero. E por los dichos señores vista, le mandaron ynbiar por las traças e que sy quesyesse llegarse aquí, lo hiziese".

117 Ibid., fols.138 y v. "Este dicho Cabildo los dichos señores dixeron que attento que después que falleció Juan Dálaba, maestro de la obra desta Santa Yglesia, para la proseguir hasta aver enlla buen fin, enbiaron a llamar a diversas partes maestros sabios e peritos en el arte de cantería, los quales avían venido a esta çibdad. E ellos juntamente con otros maestros e offiçiales que aquj avía, vjeron esta dicha obra e en ella largamente avjan platicado e hecho diversas traças e dado diversos paresçeres sobre lo qual avía avido muchos tratados e cabildos. E agora últimamente, vista çierta traça que Alonso de Covarruvjas, maestro, la qual paresció a los dichos señores e a todos los otros maestros que hera la mejor e más nesçesaria para la prosecución e buen fin de la dicha obra, e asy los dichos maestros lo avían jurado ante el presente secretario, la qual dicha traça guarda en el archivo del Cabildo fermada de todos los dichos maestros e de tres señores capitulares segund estilo desta Ygfllesia e rrefrendada de mj el dicho secretario. E ansj los dichos señores rrogaron e encargaron al dicho maestro Alonso de Covarruvjas se encargase de la dicha obra de aquj adelante; e conforme a la traça, la prosiguiese e le asignaron de partido los XXX mil maravedís que antes soljan dar cada un año a Joan Dálaba, rresidiendo çiertos días en cada un año en la dicha obra, con la condiçiones e segund e de la manera que antes tenja la dicha obra Joan Dálaba, que sea en gloria, e para hazer e çelebrar la es-

En 1538, por ausencia del deán don Gómez de Jerez, don Juan Blázquez ejerció como presidente del cabildo¹¹⁸. El 21 de junio de 1538, recibieron a Rodrigo Gil de Hontañón, a quien habían llamado para visitar las obras¹¹⁹, el cual, el 29 de dicho mes y año, les entregó su informe¹²⁰. Al día siguiente, el cabildo, vistos los reparos que Hontañón había puesto al edificio, decidieron llamar a Siloé para que viniera a inspeccionarlo, y mientras tanto, mandaron suspender los trabajos hasta el 30 de noviem-

criptura dello por el dicho Alonso de Covarruvjas cometieron a los señores maestro Gómez de Carvajal, canónigo, e Pedro de León, rraçoneros visitadores de la fábrica e yglesia. E al dicho rraçonero Joan de Vega obrero que otorgue la escriptura dello con todas las firmezas e vínculos e submjsyones de justiçia e rrennunciaçiones de leyes e obligar a los bienes, rrentas de la fábrica a la çrratibiçión? de todo ello sobre que otorgaron e les conçeðieron comisyón bastante e en forma". "Yten por el tiempo e costa que han hecho aquj el dicho Alonso de Covarrubias" de los gastos de viaje y estancia le dieron veinticuatro ducados y a Pedro de Ibarra dieciséis ducados.

- 118 A.H.P.Cc. Protocolos de Andrés García, escribano de Plasencia. Caja 772. Año 1538. El 14 de junio, se reunió el cabildo bajo la presidencia de don Juan de Cáceres, "presidente de deán e arçediano de Trugillo", Pedro de Quirós, el doctor don Bernardino de Carvajal, Andrés de la Cadena, el maestro Gómez de Carvajal canónigos; racioneros prebendados Pedro de León, el licenciado Hernando Cornejo, Francisco de Villalobos, Gutierre de Trejo, García de Carvajal, con la finalidad de otorgar poder al mercader Hernán Arias, vecino de Plasencia, para que cobrase los diezmos de Plasencia, Trujillo y Medellín pertenecientes a la mesa capitular y a la fábrica.
- 119 A.S.I.C.Pl. Libro nº 8 (1535-1541).Ibid., fol. 159. "Ytem. Entró en el dicho cabildo Rodrigo Gil, maestro de canterja, e dixo que sus merçedes le avjan ynbiado a llamar para que viniese a visytar la obra desta santa yglesia, que él hera venido para ello, que viesen lo que le mandavan. E los dichos señores se lo agradeçieron e le encargaron".
- 120 Ibid., fol. 161. "En este dicho cabildo entró Rodrigo Gil, maestro de cantería, e dio rrelaçión de lo que entendía e sentía del hedifiçio del yglesia sobre que dexó una muestra fecha en pergamino e fermada de su nonbre. E vista por los dichos señores con lo que demás allj se habló e platicó, le mandaron dar por razón de su trabajo e de la venida e buelta a su casa treynta ducados de que se dio librança en forma para el obrero de la fábrica".

bre, día de San Andrés¹²¹. El 1 de julio, se mandó pagar a Covarrubias los treinta mil maravedís de su salario¹²². El 30 de enero de 1539, se ordenó a los aparejadores Juan de Correa¹²³ y Martín de La Ordieta que, conforme a las trazas, prosiguiesen la obra. Se asignó a cada uno diez mil maravedís de salario anual¹²⁴.

A su servicio, como hicieran sus tíos y era habitual, mantenía a varios de sus parientes. Entre ellos, destacan, su hermano Miguel Blázquez de Cáceres, antes de ser elegido tesorero de la diócesis de Coria, su primo hermano el clérigo Francisco Blázquez, hijo de su tío Gonzalo Blázquez¹²⁵.

Desconocemos si, finalmente, llegó a alquilar de la Mesa Capitular las casas que habitaron sus tíos. La realidad es que, el 27 de junio de 1536, arrendó, para los siguientes seis años, por el elevado precio de diez mil maravedís anuales, unas casas principales, que a la sazón habitaba el racionero Pedro Muñoz¹²⁶, propiedad del deán don Gómez de

121 Ibid., fol. 161v. "Dixeron que vista la diferençia e de traças, yncovnjentes que el dicho Rodrigo Gil ponja a la dicha obra segund que largamente en su capitulaçión se contiene, mandaron al obrero de la fábrica que çierre la obra e taller e çese de aquí al día de Sant Andrés primero que venjdero. E el dicho señor Juan de Vega obrero lo pidió por testimonio. E luego los dichos señores acordaron de enbjar a llamar a maestro Syloé de la obra de la yglesia de Granada sobre que se le hizo mensajero propio".

122 Ibid., fol. 162.

123 Ibid., fol. 192. El 9 de diciembre de 1538, el regidor Alonso Pérez pidió licencia al cabildo para que Juan Correa, aparejador de las obras de la S.I.C. pudiese acompañarlo, pues "tenja neçesjdad de su persona e yndustria" para ir a ver el "hedifiçión que haze de la puente de Alvalá".

124 Ibid., fol. 202v.

125 Ambos figuran como testigos del poder que, el 24 de junio de 1538, el arcediano confirió al mercader placentino Sebastián Varela para cobro de sus rentas (A.H.P.Cc. Protocolos de Andrés García, escribano de Plasencia. Caja 772).

126 Ibid. Protocolos de Andrés García, escribano de Plasencia. Caja 772. Año 1538. El 19 y el 21 de mayo de dicho año, Juan de Almendras y su mujer Marcela Gutié-

Jerez¹²⁷, con sus corrales y vergeles, sitas en la calle Coria.

De tiempos de su tío don Luis, databa la relación que la familia mantenía con el mercader Sebastián Varela para el cobro de las rentas¹²⁸. Sin embargo, pronto, por la cantidad de quinientos ducados, surgiría un pleito entre Sancho Blázquez, en su condición de heredero de su hermano don Luis, y Varela que se sustanciaría parcialmente en revista en la Chancillería de Valladolid el 22 de abril de 1539¹²⁹. El 28 de julio de dicho año, para solucionar las diferencias, el arcediano y Varela se obligaron a que “el dicho señor Sancho Blázquez, mj padre, venga a esta çibdad de aquj a en todo el mes de setiembre primero venidero; e venido, nonbrará de su parte un contador, e yo el dicho Sevastián Varela nonbraré otro de mi parte”¹³⁰. Este día firmaron la escritura ante el escribano Diego García. Parece que Varela les prestaba fuertes sumas de dinero. Por esta causa, don Miguel de Cáceres, tesorero de Coria, le

rrerz dieron a censo perpetuo cuatro casas al barrio de la Magdalena, las cuales estaban fronteras al postigo de las casas del señor don Gómez de Jerez, deán de Plasencia, “en que al presente bive don Juan de Cáceres, arcediano de Trujillo”, “que esta dicha calle do está dicha casa sube a dar a la calle de la Madalena”, “y va a dar esta calle a la calle de Corja”.

- 127 Las casas principales de los Jerez han sido totalmente desvirtuadas a causa de la reforma sufrida en 2004 para convertirlas en Casa Sacerdotal Diocesana.
- 128 A.H.P.Cc. Protocolos de Andrés García, escribano de Plasencia. Caja 772. Año 1538. El 24 de junio, don Juan Blázquez de Cáceres, arcediano de Trujillo, le confirió poder para cobrar todas sus rentas. El 26, junto con su hermano Miguel de Cáceres, vecinos de Plasencia, le arrendaron las preeminencias pertenecientes a la Tesorería de Coria de los años de 1538 y 1539 por el precio de 80.000 maravedís cada año, pagaderos la mitad en junio y la otra mitad en Navidad. En 1540, don Miguel ya era tesorero de Coria.
- 129 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 0519.0032. El 28 de junio de 1539, como Sancho Blázquez debía 300 ducados a Diego de Carrión, vecino de Valladolid, Sebastián Varela se obligó a pagarlos en Medina del Campo para así cumplir la sentencia (A.H.P.Cc. Protocolos de Andrés García, escribano de Plasencia. Caja 2.183).
- 130 Ibid. Protocolos de Andrés García, escribano de Plasencia. Caja 2.183. Año 1539.

cedió el arriendo de las primicias de su dignidad de 1541 y 1542 por el precio anual de 100.000 maravedís en dinero, 50 fanegas de trigo y otras tantas de cebada a cuenta de los 500.000 maravedís que había prestado a su padre Sancho Blázquez y a su hermano el arcediano don Juan Blázquez¹³¹.

El 11 de abril de 1539, don Juan de Cáceres pidió licencia por quince días para ir a Guadalupe¹³².

1540, fue un año de parón en las obras. Por este motivo, el 20 de agosto de 1540, el cabildo atendió la petición de Juan Correa, cantero y aparejador, de ayuda para sus alimentos, “atento que la obra desta yglesia a çesado y él a aguardado a ver si an de tornar a ella y a cabsa dello a dexado otras obras de ynterés”¹³³.

El 22 de octubre de 1540, don Juan Blázquez de Cáceres asistió a la sesión en que se atendió la petición de Pedro de Badijos y Francisco de Losar, “moços de la capilla de los seises”, de que les diesen ropas, según la costumbre de paño colorado y “que lleguen tan solamente al suelo”¹³⁴.

El 14 de enero de 1541, “los dichos señores mandaron al señor Andrés de la Cadena, canónigo obrero desta Yglesia, que hiziese mensajero propio a Granada, a Siloé para que venga a visitar la obra y sobre ello mandaron se escriviese al dicho Siloé y al cabildo de Granada en rrespuesta de su carta que obieron enbiado al cabildo”¹³⁵.

131 Ibid. Protocolos de Andrés González, escribano de Plasencia. Caja 2.943. Año 1540, 16 de agosto.

132 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 8 (1535-1541), fol. 223v.

133 Ibid., fol. 263.

134 Ibid., fol. 276.

135 Ibid., fol. 294v.

El 1 de abril de 1541, Bartolomé Martínez, “con gran yra”, se había negado al mandato del deán de “dezir una lección”. El cabildo decretó su suspensión por quince días. Aunque todos ratificaron la nominación de Martínez para la compañía que antes poseyó Francisco Parra compañero, don Juan de Cáceres se opuso: “el señor arcediano de Trugillo dixo que notava como si la dicha compañía de Baltasar Martín fuese vaqua”¹³⁶.

El 2 de mayo de 1541, don Juan Blázquez junto con los demás miembros del cabildo, resolvieron favorecer algunas tradiciones: “por quanto las proçiones de Fuentes Dueñas y san Christóval están perdidas, mandaron que domingo primero siguiente se vaja a ellas”¹³⁷.

En 1542, llegó el momento de la muerte de su padre, Sancho Blázquez. El jueves 13 de marzo, “ante los dichos señores pareció presente Ximénez, criado del señor arcediano de Trugillo, et dixo que ya sus mercedes saben cómo el dicho señor arcediano es ido a Cáceres a visitar a su padre, que está muy enfermo; que suplicava e suplicó a sus mercedes le den licencia al dicho señor arcediano, la qual pidió en el dicho nonbre por quinze días siguientes del día en que se fue”. De acuerdo a la usanza, se votó secretamente por aes y erres. El resultado le fue favorable¹³⁸.

En 1543, se estaba concluyendo ya la portada del enlosado. El viernes 5 de enero, Pedro de León, racionero e mayordomo de la fábrica, expuso que “en la portada que se hace en la yglesia que sale a la corredera hay y está trazada una ventana y sobre ella an de asentar las armas de Nuestra Señora e a los lados se han de poner otros dos escudos que sus mercedes vean e manden qué escudos e armas se pornán”. Decidieron que a mano derecha se pusiesen las armas imperiales; y a la izquierda,

136 Ibid., fol. 317v-318.

137 Ibid., fol. 338v.

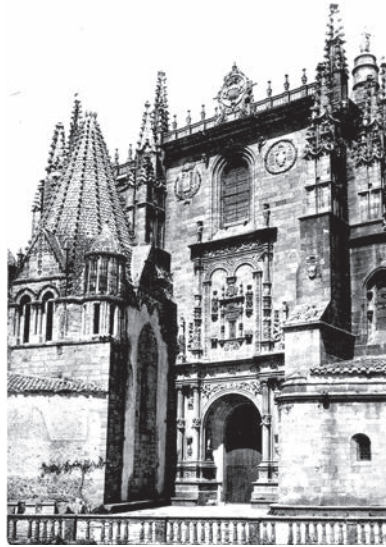
138 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 9 (1542-1545).

las del obispo don Gutierre de Carvajal¹³⁹. No podía ser de otra manera, a pesar de que en este año de 1543 se recrudecería la tradicional rivalidad entre el prelado y el cabildo. Éste se reunió en sesión extraordinaria el miércoles 7 de marzo, en la casa de la obra:

“Luego los dichos señores don Juan de Cáceres, arcediano de Truxillo; y el doctor don Bernardino de Carvajal e Andrés de la Cadena, canónigos; e Juan de Almaraz, racionero, digeron que, por quanto es venido a su noticia que su señoría el obispo de Plasenzia los ha declarado por públicos excomulgados sobre cierto repartimiento que ha mandado dar a Varela; e los declaró sin embargo cierta apelación que tienen interpuesta, por tanto que protestavan e protestaron que si dejasen de venir a las horas no era por se tener por excomulgados ni lo están ni dejarán de venir a las horas por ello, sino por escusar algún escándalo que podría subceder e protestaron de que aunque no viniesen a las horas, ser visto residir e mandaron a mí el notario lo asiente en este libro. E luego los dichos señores don Grabiél Pizarro, arcediano de Medellín, e el señor don Sancho de Sande, tesorero; e Gregorio de Cepeda e el doctor Porras, canónigos; e Pedro de León, racionero, salieron del dicho cabildo e se fueron dél. E los señores arcediano de Truxillo e doctor don Bernardino de Carvajal e Andrés de la Cadena, canónigos, e Juan de Almaraz, racionero, se quedaron en el dicho cabildo y mandaron a Juan de Hinojosa, su mayordomo, que hiciese mensagero a Salamanca con sus cartas, las quales escribieron en el dicho cabildo para el doctor Puebla, letrado del cabildo, y para el bachiller Sevillano, su procurador, con el testimonio de apelación sobre la excomunió que ha puesto el señor obispo para que se traya inivitoria e citatoria e ausulució del señor juez del arzobispo. E ansimismo, los dichos señores mandaron intimar a Juan Alonso, contador del coro, que les cuente las horas de oy dicho día e de los otros quellos y el señor Francisco de Villalobos, racionero, se astuvieron de venir a la yglesia con razón de la dicha declaratoria”¹⁴⁰.

139 Ibid., fol. 21v.

140 Ibid.



Como se iba a ausentar algunos días de Plasencia, el 9 de mayo de 1543, don Juan Blázquez dio poder al deán “porque podría ser ofrecerse en cabildo algunas cosas en que haya necesidad de contarse (...) para que en su nonbre e lugar pueda votar por él e dar su voto e parecer en cualquier cosa que se requiera”¹⁴¹.

En 1544, mandaron venir nuevamente a Rodrigo Gil de Hontañón para inspeccionar las obras “e les ha dado cuenta de lo que en ella hay e les conviene haser”. “E otrosí visto la necesidad que la dicha obra tiene de maestro que entienda en ella e venga de quando a quando a la visitar e ver lo que en ella se hace y es menester; mandaron e concordaron de rescibir e recibieron al dicho Rodrigo Gil el salario que le señalaron y lo que ha de haser”¹⁴². Finalmente, Hontañón se haría cargo de ellas.

141 Ibid.

142 Ibid. Cabildo de 9 de mayo.

En la primavera de 1546, una plaga de langosta assolaba la comarca. El 30 de abril, el corregidor don Luis Godínez de Alcaraz y los regidores Gutierre González de Carvajal y el licenciado Castro informaron al cabildo de que tenían acordado tomar por abogado a San Gregorio Nacianceno e, incluso, habían mandado hacer una imagen suya que querían colocar en la ermita de los Mártires y sacarla cada año en procesión desde la catedral con la asistencia del cabildo. Así lo acordaron “según e como se haze las otras processiones de la yglesia con que también los dichos señores justicia e regidores acompañen la dicha processión den- de que salga de la yglesja hasta que torne a ella”¹⁴³.



Frontal de altar en cerámica de Talavera procedente de la ermita de San Polo que se conserva en el Museo Catedralicio de Plasencia. Estimamos que fue sufragado por los arcedianos de Medellín, don Gabriel Pizarro, y de Trujillo, don Juan Blázquez, que aparecen de rodillas en la clásica actitud de los donantes. La imagen del medallón, nos hace creer que su ubicación original fue en la ermita de los Mártires y que a San Polo llegó de acarreo, donde se completó como se pudo con restos de otras partes del retablo.

143 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 11 (1545-1554), fols. 78v-79.

El 3 de diciembre de 1546, eligieron a don Juan Blázquez como obreiro para el año siguiente¹⁴⁴. El 3 de marzo de 1547, se convino proseguir la obra conforme a la traza de Rodrigo Gil de Hontañón que estaba en poder del arcediano de Trujillo y “puesto que se a de segujr e prosegujr el parescer e tracas e capítulos del dicho Rodrigo Gil, maestro de canterja desta iglesia, que atento la caljidad de la obra, mandaban e mandaron que fuese llamado un maestro de cantería de los mejores que se pudiese aver para que visitase esta obra desta iglesia e viesse e declarase lo que sintiesse dello”¹⁴⁵. El 17 de marzo, se acordó librar a Rodrigo Gil treinta mil maravedís, correspondientes a los salarios del año anterior y del presente¹⁴⁶.

La construcción avanzaba y para supervisar lo obrado, el 4 de mayo de 1548, se mandó llamar al maestro de obras de la catedral de León. El 28 de junio, se leyó el informe que redactó el visitador Hernán Ruiz el Joven, maestro mayor de obras de la catedral de Córdoba¹⁴⁷.

A pesar de tantos años de estancia en la ciudad del Jerte, don Juan Blázquez seguía manteniendo el contacto con su villa natal. A él, recurrirían amigos y parientes. Así, el 24 de septiembre de 1553, el carcereño Cristóbal de Ovando le conferiría poder, así como a su deudo Luis de Cáceres y Juan de Piñas, vecinos de Plasencia, para cobrar de Gabriel Rodríguez y de Pedro de Trejo lo que le debían por la venta de ciertos puercos¹⁴⁸.

144 Ibid., fols. 149v-150.

145 Ibid., fol. 162.

146 Ibid., fol. 165.

147 Ibid., fols. 214v y 220v.

148 A.H.P.Cc. Protocolos de Diego González, escribano de Cáceres. Caja 3.794. Año 1553, cuad. V.

En 1554, su sobrino Juan de Cáceres, que a la sazón contaba 17 años, hijo de su hermano Luis Blázquez de Cáceres, aspiró a la ración que en él había renunciado el racionero Cristóbal de Menchaca. El 26 de febrero, el arcediano de Trujillo se otorgó en su fiador ante el cabildo y el secretario Luis de Aguilar:

“el dicho muj rreverendo señor don Juan de Cáçeres, arçediano de Trugillo, dixo que, en caso y evento que por el cabildo sea dada e se dé la posesión de la ración al Juan de Cáçeres por rrenunçiaçión del señor Christóval de Menchaca, último poseedor por provección del señor Nunçio, e paresçiere averse hecho otra rrenunçiaçión en Roma antes desta, por la qual de derecho no valga esta que agora se hizo ante el Nunçio, nj por virtud dello puede rresidir nj tomar posesión, el dicho Juan de Cáçeres no llevará los frutos de la dicha rraçión; e si los oviere llevado los bolverá e rrestituirá al cabildo conplidamente e rrealmente e con efeto, syn pleito ni rrebuela ni costa alguna. Y el dicho Juan de Cáçeres entrará por nuevo rresidente e lo hará e cunplirá e bolverá e pagará el dicho Juan de Cáçeres, y él en su nonbre, syn pleyto nj rrebuelta alguna, luego como el liçençiado Pedro Martín, letrado del Cabildo o otro letrado que fuere puesto e nonbrado por el Cabildo o la mayor parte dél diga e declare no ser nj pertenesçer ni poder llebar nj pertenesçerle frutos algunos al dicho Juan de Cáçeres por la provisión del dicho Señor Nunçio. E desde luego se dio por condenado e dio por declarado lo que el dicho letrado dixere e declarare. E para lo ansí hazer conplir, pagar e mantener, el dicho señor arçediano de Trugillo dixo que se obliga e obligó por su persona e todos sus bienes spirituales y tenporales, etc.”¹⁴⁹.

Acto seguido, Luis de Cáceres, en nombre de su hijo, “fizo un rrequerimiento y entrepuso una apelación de los dichos señores del dicho cabildo sobre lo tocante a la rraçión que le fue dada posesión según en ellas se contiene que pasaron ante mj el notario, a que me refiero”.

149 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 10 (1554-1556)., fols. 7 y v.



Esto fue ocasión para una nueva refriega entre el arcediano y el canónigo maestro Muñón, partidario del obispo. El cabildo mandó salir a ambos para debatir si habían incurrido en algunas de las penas contenidas en el estatuto del libro becerro. Así discurrió el rifirrafe entre ambos: “Queriendo responder el señor arçediano de Trugillo a çierto requerimjento fecho por parte del señor Juan de Cáceres, le dixo el señor maestre Muñón canónigo al arçediano de Trugillo, vuestra merçed en este negoçio es parte. El señor arçediano de Trugillo le rrespondió más parte es vuestra merçed sin serlo y el dicho señor maestre Muñoz le rreplicó: yo soy parte y lo seré aunque vuestra merçed no quiera”. Por ocho aes y cuatro erres, el canónigo fue declarado incurso en la pena del estatuto. Seguidamente mandaron salir al arcediano de Medellín para votar si había incurrido también en pena por haber replicado al canónigo Muñón, quien “lebantado dixo contra el señor maestre Muñón eso es muy mal dicho”. Por votación secreta, no se le condenó¹⁵⁰.

150 Ibid., fols. 11v-12.

En este año de 1554, se cerró el crucero de la iglesia. Por dicho motivo, el 16 de noviembre, se mandó al racionero Salvador Sánchez de Tamayo, obrero, que diese una comida a los canteros¹⁵¹.

Por fallecimiento del deán don Alonso de Jerez, alcanzó esta dignidad don Juan Blázquez de Cáceres. El 3 de septiembre de 1555, el arcediano de Trujillo hizo un requerimiento y presentó una fe firmada del escribano Juan Paniagua tocante a la posesión del deanato¹⁵². El 11, se reunió el cabildo, en la pieza baja de la Casa de la Obra, bajo la presidencia de don Francisco de Carvajal, arcediano de Plasencia y Béjar y canónigo presidente, quien informó de que por parte del arcediano de Trujillo le había sido notificada la bula y proceso fulminado:

“Su Santidad le ha dado regreso a la dignidad deanazgo de Plasencia, que al presente estava vaco por fin e muerte del magnífico e muy reverendo señor don Lázaro Alonso de Xeres, deán que fue de la dicha Yglesia, último poseedor”. Llegado a este punto, se mandó salir a don Juan Blázquez para tratar acerca de la posesión. “E luego incontinentemente, los dichos señores dignidades, canónigos yn sacris constituidos, reçibieron juramento de dicho señor don Juan Blázquez de Cáceres, arcediano de Trogillo, por Dios e Santa María e palabras de los Santos Evangelios e por una señal de la Cruz en que puso su mano diestra, que guardará, manterná los statutos, usos e costunbres escritos e no escritos de la dicha Yglesia y Cabildo; y el secreto del cabildo della. Y a cada uno onrrará según su dignidad y estado y que no será en consejo, favor nj ayuda que nynguno pierda sus beneficijos direte nj yndirete, pública ni secretamente; antes será a se los ayudar a defender e anparar a todo su poder; y el daño que sintiere que viere a qualqujer beneficijado gelo revelará

151 Ibid., fol. 47. “E luego yncontinentemente, los dichos señores dixeron que por quanto a plazido a Nuestro Señor que se a acabado de çerrar el cruzero desta Yglesia, que encargavan y encargaron e mandaron al señor rraçionero Sánchez, obrero, que dé la comjda o almuerzo a los canteros según se les suele e acostunbra a dar quando se çierra alguna capilla”.

152 Ibid., fol. 96v.

o describirá en quanto en él fuere. E será sienpre en defensión de la dicha Yglesia e de sus bienes y en recobrar los perdidos dellas y de la Mesa Capitular. Y que no ganará bulla ni yndulgençia para aver los frutos pertenesçientes a la dicha dignidad del deanazgo en ausencia, o si alguna tiene, no usará ni gozará della en esta Yglesia ni otra ynpetraçión; e aunque le sea conçesa a su ynstancia o motu proprio, no usará ni gozará della. E que desde agora, rremitía e rremitió los frutos que le perteneçiesen por virtud de la tal bulla o yndulgençia para que los ayan e leven los dichos señores del dicho Cabildo e su Mesa Capitular, según que por estenso estos y otras cosas se contienen en el dicho juramento que el dicho señor don Juan de Cáçerez hizo ante mj el dicho notario. A la conclusión del dicho juramento, el dicho señor don Juan de Cáçeres rrespondió sí juro e amen. Testigos los susodichos”.

El tesorero don Sancho de Sande y el canónigo don García de Carvajal lo llevaron al coro y le señalaron la silla del deán, “que es a la mano diestra de como entran por la puerta principal en el dicho coro, que es la primera silla junto con la pontifical”. A continuación le señalaron su lugar en el Cabildo¹⁵³.

El 8 de febrero de 1556, reunidos in sacris bajo su presidencia, y con la asistencia de don Gabriel Pizarro, arcediano de Medellín; los canónigos don García de Carvajal, Alonso Rodríguez de Camarena, licenciado Ramos; los raciones Pedro de León, Juan de Almaraz, Gonzalo Guiral, Salvador Sánchez de Tamayo, y ante el notario, Alonso de Aller, sin la presencia de ninguno de los continos del obispo, don Juan Blázquez renunció al arcedianato de Trujillo, que, por resignación, disfrutaba su sobrino: “el dicho señor don Juan de Cáçeres, arçediano de Truxillo dixo: que por quanto en la posesión que le fue dada del deanazgo desta Santa Yglesia de Plasençia por los señores que se la mandaron dar, fue provehído y mandado y proveyeron y mandaron que, si se sentase en

153 Ibid. Legajo 20. Expediente 18.

la silla de su arçedianazgo, no le contasen de deán; y, si se sentase en la silla de deán, no le contasen de arçediano. Por tanto, que él agora diçe y quiere gozar de su deanazgo y sentarse en la silla de deán y ser contado de deán y no quiere rresidir ni sentarse en la silla de arçediano, ni ser contado por arçediano y ansí lo diçe y escoge continuando su posesión del dicho deanazgo”¹⁵⁴.

En este año de 1556, se recrudeció la tensión con el obispo a causa de la provisión a Juan Ruiz Cabeza de Vaca de la compañía que poseyó don Juan de Vargas. El Cabildo mandó al deán don Juan Blázquez que le despojase de ella. Juan Ruiz respondió entablando pleito. Por esta causa, muchos prebendados fueron apresados y la iglesia catedral estuvo más de dos meses en entredicho¹⁵⁵. El jueves 23 de febrero, se congregaron en el monasterio de San Vicente, el deán don Juan Blázquez de Cáceres, el chantre don Cristóbal de Villalba, el arcediano de Trujillo don Juan de Cáceres, el arcediano de Medellín don Gabriel Pizarro; los canónigos Andrés de la Cadena, García de Carvajal, licenciado Ramos; los racioneros Pedro de León, Juan de Almaraz, don Juan Tamayo, Pedro Guiral, Salvador Sánchez Tamayo, Alonso de Carvajal y Francisco de Carvajal, los cuales “dixeron que se juntaban e juntaron a cabildo en el dicho monasterio por causas que a ellos le movían”. Éstas eran que el tesorero Alonso Rodríguez de Camarena y Sancho de Hinojosa, canónigos, estaban presos en las cárceles episcopales por mandamiento del obispo y que, por otra parte, estaban informados de que existían

154 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 10 (1554-1556)., fols. 264-265.

155 Para mayores detalles, véase MARTÍN NIETO, Serafín: “Episcopus adversus Capitulum. La rivalidad entre don Gutierre de Vargas Carvajal, obispo de Plasencia, y el Cabildo de su Santa Iglesia Catedral” en *XXXV Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2006 y Conferencia en Plasencia en el ciclo Lunes Investiga, enero de 2016, pendiente de publicación.

varios mandatos para prender y castigar a otros beneficiados. Por ello, comisionaron al arcediano de Medellín, a don Juan Tamayo y a Alonso de Aller para que, lo antes posible, fuesen a la Corte de Valladolid, es decir a la Real Chancillería¹⁵⁶.

El 9 de marzo, el deán volvió a convocarlos a cabildo extraordinario, entre las 3 y las 4 de la tarde, para apelar la decisión de la desmembración que se había consumado del deanato con la elección de contador de coro en la persona de Pedro Hernández del Oliva¹⁵⁷.

La canonjía que gozaba Muñón, afín al obispo, fue el motivo de un nuevo altercado entre los partidarios del prelado y los restantes capitulares. Por provisión real, el deán había sido nombrado juez, pero el provisor, doctor Juan de Ayora, le había mandado, bajo penas y censuras, que no entendiese en la causa. El Cabildo, sintiéndose agraviado, recusó al provisor, quien, a su vez, los intimó excomulgando a varios capitulares. Éstos, por su parte, para indagar si estaban obligados o no a cumplir las medidas fulminadas, consultaron a los letrados licenciado Pedro Martínez y bachiller Villoldo de Almaraz, quienes emitieron un informe en que estimaban nulas las censuras por cuanto habían sido apeladas. Animados por dicha resolución, decidieron no acatar los anatemas del provisor. Enfurecido por lo que consideraba un desacato a su autoridad, el provisor, acompañado de los licenciados Laguna y el fiscal Robles, junto con el vicario Galíndez y su sobrino Antonio Galíndez y muchos otros familiares, el 9 de noviembre, irrumpió en el Cabildo y ordenó al deán y al arcediano de Medellín que se retirasen presos a sus casas. Éstos se le encararon y le reprocharon que no tenía jurisdicción para prenderlos. El provisor ordenó al licenciado Laguna, a Robles y demás acompañantes

156 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 10 (1554-1556), fols. 271v-273.

157 Ibid., fols. 275v-279v.

“que asyesen de los dichos señores deán e arçediano, mys partes, e los llevasen presos. Y ellos lo hizieron ansy e asyeron dellos, como sy fueran algunas personas baxas e de poca calidad e hovieran cometido algún grave delito”, amenazándolos además con secuestrarles los bienes. El 12 de noviembre, ante el provisor, el procurador Juan Godínez, criado del deán don Juan Blázquez de Cáceres, en su nombre y en el del arcediano de Medellín don Gabriel Pizarro, alegó que este proceder respondía al deseo de evitar que el deán y el arcediano estuviesen presentes al día siguiente en la provisión de una prebenda vacante, y, de este modo, favorecer la pretensión del obispo de promover a un criado suyo. Godínez sostenía que la enemistad del obispo, el provisor y todos sus criados con el deán y el arcediano se había suscitado a causa de las grandes diferencias, que ya hemos detallado, con motivo de la provisión a Juan de Cáceres, sobrino del deán al que tenía en su casa, de una ración; de la desmembración por parte del obispo de un canonicato de su deanazgo, sobre lo cual habían tenido mucho pleito; y también por la dotación de una ración a Pedro Rodríguez de la Mota en detrimento de un deudo del vicario Galíndez. Añadió que don Gutierre de Vargas estaba enquistado con el citado arcediano Pizarro porque éste no votó a favor del licenciado Ramos, ni de otros criados y deudos del mencionado obispo, hasta el punto de que, por no haber querido seguir la voluntad del prelado, “proçedió contra él y le prendió y tuvo preso con grillos y maltratado en su palazio episcopal y ençerrado y con guardas, syn le dexar ver ni hablar a nadie, aunque estava enfermo de grave enfermedad”; y por haber mantenido más pleitos por adjudicación de beneficios, “por que su Señoría y vuestra merced les an molestado y agraviado”. El provisor mandó prender a muchos capitulares y los retuvo presos durante varios días. Los condenados apelaron al juez metropolitano de Salamanca¹⁵⁸.

158 Ibid. Legajo 15. Expediente 22.

El 21 de mayo de 1557, el deán notificó a los capitulares unas letras apostólicas del auditor de la Rota, comisionado por Su Santidad, en que se le amparaba en la posesión tal y como lo poseyó su predecesor Jerez, sin desmembración alguna. El 24, reunidos en la capilla de los Mártires en el claustro, todos obedecieron dichas letras apostólicas¹⁵⁹. Un nuevo revés a la autoridad absolutista que el prelado quería imponer.

Pero poco le duró la felicidad de esta victoria y la del impedimento a las pretensiones de Francisco y Juan de Vargas, deudos del obispo. El 10 de noviembre, el deán se hallaba huido para evitar la prisión que, además de la excomunión, contra él había fulminado el obispo Vargas Carvajal. Este día, en el cabildo se leyó una carta suya:

“los dichos señores vieron e les fue leída una cédula petición que les fue enbiada por el señor don Juan de Cáceres, deán, que mandaron aquy poner y es del tenor syguiente

Muy Magnífico Señor

Manifestar yo a vuestas mercedes lo que a passado, parésceme será escusado, pues es notorio yo enbié a suplicar a vuestas mercedes fuesen servidos de juntarse y, como parte, supliqué fuese en mi casa, parésceme estorbo lo que yo quería no será otra cossa, sino rreferir a vuestas mercedes lo passado. Y si por mis delitos particulares yo e dado causa, no quijero que vuestas mercedes traten de nada. Según lo que tengo entendido, el negoçio toca a esta Santa Iglesia y Cabildo. Vuestas mercedes traten sobrello y açerca de lo que vuestas mercedes se rresolvieren, suplico seamos avisado el señor arcediano de Medellín y yo, servidor de vuestra merced, el deán”.

159 Ibid. Legajo 23. Expediente 20.

Entretanto, el deán y el arcediano de Medellín pedían que les fuese contada la prima durante el tiempo de su ausencia. Como era de esperar, el licenciado Ramos y el maestro Muñón, enemigos acérrimos del deán, se opusieron firmemente “a causa de estar rretraídos, y que los gastos que se hizieran en ser dados por libres los señores deán y arcediano de Medellín de la rresistençia que cometieron contra el señor Provisor en no se dexar prender ayer lunes, nuebe deste mes, porque los dichos señores deán e arcediano están escomulgados tan abomine quam ni a jure, y ansní no están ábiles para poder rresidir; los contradizen el dicho contar e qualquier licencia que pidiere. Y ansimismo, contradizen todos los gastos que se hizieren de la Mesa Capitular en defensa de los dichos señores deán e arcediano de Medellín y por su llibertad. Y desde agora, apellan tam quam abillato canonicato e futuro gravamine ad proximum superiorem e para quien de derecho lugar oviere, e piden los appostólicos desta su apelación e protestan el abxilio de la fuerça. E ansimismo, contradizen todos los gastos que en ello y en lo dependiente e anexo e conexo dello se hizieren, pues los dichos señores deán e arcediano eran obligados a obedescer a su perlado y no resistirle de hecho. E assí de todo apellan según apellado tienen e lo pidieron por testimonjo”. Acto seguido, abandonaron el cabildo. “E luego yncontinente, los dichos señores arcediano de Plasencia y Gavriel de Carvajal, canónigo; Pedro de León, don Juan de Tamayo, Salvador Sánchez de Tamayo, Alonso de Carvajal, racioneros, dixeron que nos tante la contradición de los dichos señores licenciados Ramos y maestro Muñón, por quanto paresçen ser partes en este negoçio e ser la menor parte del cabildo de oy, y por otras causas justas y rrazonables tocante a todo el cabildo en general y a el estado y serviçio y preheminençia desta Yglesia, dixeron que mandavan e mandaron questa causa de los dichos canónigos y todo lo dependiente della ansí ssobre los questán

pressos beneficiados e otros fujdos e ausentes, mandaron e mandavan e mandaron que se aga e gaste a costa del Cabildo de su Mesa Capitular segund e como se siguen las otras cosas e causas e pleitos capitulares, así se faga esta” al tiempo que comisionaban al canónigo García de Carvajal y al racionero Alonso de Carvajal para que proveyeran todo lo necesario y al mayordomo a fin de que pagase los gastos. El 15, “Andrés de Salzedo en nombre de los señores deán e arcediano de Medellín demostró a los dichos señores una absolución que les fue dada por el señor juez que reside en la audiencia metropolitana para efeto que sus mercedes viesen e supiesen cómo estaban absueltos”. El 21 de diciembre, el deán don Juan Blázquez presidía nuevamente el cabildo¹⁶⁰. Una vez más, como ya hemos detallado, don Juan Blázquez se imponía legalmente sobre el albedrío del obispo.

En abril de 1558, El deán y el chantre don Pedro de Villalba se hallaban en la Corte en negocios del Cabildo, que las actas no relatan.

A lo largo de los años, había permanecido latente entre las dignidades de la iglesia placentina el resentimiento a la figura de Carlos V, hasta el punto de, como el Consistorio, no salir a cumplimentarlo con ocasión de su paso por la ciudad en noviembre de 1556 ni de haber ido a visitarlo a su retiro de Yuste. Sólo el escándalo general que estos hechos habían provocado, les hizo reaccionar y tratar colegiadamente el asunto el 18 de septiembre de 1558, ya en las vísperas del óbito del Emperador¹⁶¹. No obstante, no se adoptó ninguna decisión. Carlos V falleció en

160 Ibid. Actas Capitulares. Libro nº 12 (1556-1566), fol. 4-6v.

161 Ibid., fol. 106v: “luego el señor arcediano de Medellín dixo que, entendida la mucha murmuración que açerca de hombres graves assí de no aver salido a rreçibir a su Alteza el estado seglar quando pasó por esta çibdad conforme a la usança que se suele tener en estos Rejnos, y así mjsmo, aviendo visto no aver este cabildo ymbiado a visitar a su Magestad, estando seis legua de aquí, de lo qual a causado

la madrugada del 21, día de San Mateo. Cuatro días después, bajo la presidencia del deán, se reunieron en el enlosado para debatir acerca de las obsequias fúnebres en su honor. Aunque acordaron inaugurar para tan señalada ocasión la iglesia nueva y encomendaron al deán y al arcediano de Medellín que quedase libre y desembarazada¹⁶², finalmente, no se cumplió¹⁶³.

Las relaciones del tesorero, el cacereño don Sancho de Sande, con los demás capitulares eran tensas. La causa radicaba en el descuido del propio tesorero en el vestuario y en la custodia de la sacristía. Por este

la mesma murmuración açerca de hombres muy graves, que agora, ofresçida esta yndisposiçión de su Magestad, que segund se entiende es peligrosa, mi paresçer era que no tan solamente se vaya en proçesión para rrogar a Nuestro Señor por su salud a Sant Salvador, más a otra parte que fuese más lexos, para que fuese causa a provocar más devosiçión al pueblo, porque los príncipes cosas semejanter no las an de mandar ni significar, pues de suyo lo están espeçialmente el estado eclesiástico, que es su ofiçio y esto dixo y dava por su apresçer". Don Pedro Bermúdez de Villalba, chantre, propuso que peregrinaran a la Virgen del Puerto. "Gonçalo Guiral dixo que, quando algund príncipe está enfermo, suelen escribir al cabildo de su parte para que se haga plegaria y que pues agora no se escribe al cabildo, que le paresçe que basta aver hecho plegaria en la Ygleisa y rrogar a Nuestro Señor en sus sacrificios todos los eclesiásticos por su Magestad como se haze y que así se haga" El racionero Pedro Domínguez de Mota, por llevar poco tiempo y por haberse criado en Italia, se sometía a la mayoría.

162 Ibid., fol. 107v.

163 Ibid., fol. 108-108v. El viernes 30 de septiembre, estando ausentes el deán y su sobrino el arcediano de Trujillo, "luego los dichos señores dixeron que, para las obsequias quel domingo primero que verná que está acordado que se haga por el emperador, nuestro señor, en la yglesia nueva y porque en ella no está el Santísimo Sacramento, que mandavan e mandaron que se ponga el Santísimo Sacramento en su custodia en el altar fasta la mjsa de las dichas obsequias. E lo cometieron al señor racionero Sánchez para que probea que así se haga". Sin embargo, en la mañana del domingo 2 de octubre, presididos por el deán "dixeron que les paresçía que no se devia de traer el Santísimo Sacramento desde el yglesia adonde está a esta iglesia nueva a las obsequias que oi se hazen por el emperador, nuestro señor. Y así lo mandaron que no se traxese".

motivo, le habían nombrado un sacristán para que la atendiera, lo que provocó su encono y que, el 23 de febrero de 1559, denunciara que el deán “trae borceguíes, lo blanco dellas afuera”. El cabildo, que siempre apoyó al deán, autorizó que también todos pudieran llevarlos sin incurrir en penas¹⁶⁴.

El 27 de abril de 1559, falleció en Jaraicejo el obispo don Gutierre. Se nombró al deán y al arcediano don Gabriel Pizarro como administradores de la sede vacante¹⁶⁵. Incluso después de muerto, sus máximos oponentes se tomaban la revancha.

El 2 de junio de este año de 1559, acordaron dorar hasta abajo los pilares de la catedral¹⁶⁶, pero no se ejecutará hasta 1564. Esta rica decoración ha sido recuperada recientemente¹⁶⁷.

El viernes 6 de septiembre de 1560, el deán recibió el encargo del cabildo de organizar una procesión de rogativa al templo de San Salvador para impetrar la unión de la Iglesia y el retorno a la obediencia del Papa de los protestantes:

“luego los dichos señores deán e cabildo proveyeron e mandaron que para el domingo que viene después del día de Nuestra Señora de setiembre, se haga procesión desde esta yglesia a Sant Salvador e aya sermón. Y asimismo, que cada día se haga plegaria y oración rrogando a Nuestro Señor por la unión dela religión cristiana e la obediencia de la Sancta Sede Apostó-

164 Ibid., fol. 139.

165 Ibid., fol. 147v.

166 Ibid., fol. 154v. “luego se trató sobre el dorar de los pilares de la iglesia nueva y unos señores dezían que se dorasen fasta abaxo y otros que no e sobre ello los dichos señores mandaron votar e se votó secretamente; y votado y rregulados los votos, la mayor parte fue que se dorasen fasta abaxo e así se mandó”.

167 <http://www.hoy.es/20080122/plasencia/recuperacion-dorados-catedral-aumentada-20080122.html>.

lica e Yglesia Romana; y que a los buenos y cathólicos conserbe y a los flacos esfuerçe y a los que se huvieren desviado della los rrestituya por su ynfinita bondad y piedad al verdadero conoçimjento y gremjo de la iglesia romana, lo qual todo se cometió y encargó al dicho señor Deán para que lo consulte con el señor Provisor y que se haga con toda devoción visto el trabajo en que están las cosas de nuestra rreligion cristiana”¹⁶⁸.

La vida del deán estaba llegando a su fin. El 25 de octubre de 1560, asistió a su último capítulo, en el que también estuvieron presentes sus dos sobrinos, el arcediano de Trujillo, don Juan Blázquez de Cáceres, y el racionero Juan de Cáceres, seguramente Juan de Hinestrosa¹⁶⁹.

El jueves 21 de noviembre de 1560, “falleció el señor don Juan Blázquez de Cáceres, deán, Nuestro Señor lo tenga en su gloria”. A las dos de la tarde se reunió el cabildo para tratar acerca de la provisión del deanazgo¹⁷⁰. Don Juan fue el último deán que gozó plenamente de sus frutos. Al día siguiente de su muerte, en virtud de la bula de división y desmembración del deanato, segregaron de él una compañía de las antiguas, cuyos frutos aplicaron al licenciado Miguel Díaz de Gamarra y a don Francisco de Vargas. También nombraron deán al provisor, licenciado Tomás de Salazar¹⁷¹.

A partir de este momento, comenzaron las diferencias entre el cabildo y algunos capitulares con los familiares del difunto deán. El 20 de diciembre de 1560, el cabildo determinó la retención de sus rentas:

“luego los dichos señores dixeron que mandavan e mandaron notificar a sus mayordomos e colectores no acudan con cosa alguna de los reparti-

168 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 12 (1556-1566), fol. 209.

169 Ibid., fol. 217.

170 Ibid., fol. 220.

171 Ibid., fol. 220v.

mientos del señor Deán don Juan Blázquez de Cáceres, deán que esté en gloria, a sus herederos ni testamentarios fasta que el cabildo mande otra cosa". Seguidamente, "Francisco de Vergara clérigo, como testamentario que dixo ser del Sr. D. Juan Blázquez de Cáceres, deán difunto, dixo que al dicho señor deán pertenesçen los frutos del arcedianazgo de Trujillo por le ser rreservados. Presentó las bullas de la rreservación y pidió a los dichos señores le manden dar los dichos frutos e repartimientos de los del dicho arcedianazgo. Los dichos señores mandaron que lo viesen los letrados del cabildo"¹⁷².

El 10 de enero de 1561, don Miguel de Cáceres, tesorero de Coria, en su nombre y en el de los demás herederos solicitó el cobro de los repartimientos tocantes a su difunto hermano el deán¹⁷³, pero no lo consiguió, por lo que se vio abocado a entablar un largo pleito por culpa de los frutos secuestrados de la ración de Juan de Vargas y de Juan Ruiz Cabeza de Vaca. El 26 de abril, don Miguel manifestó que su hermano no había despojado de la silla de compañero a Cabeza de Vaca por su propia voluntad, sino por mandato del cabildo; y que si fuese necesario embargar los bienes, que se particularizara en la casa y viña que dejó de manera que pudiesen percibir los repartimientos para cumplimiento de las disposiciones por su alma.

Este mismo día, don García de Loaysa, tesorero de Badajoz, presentó una bula y letras apostólicas de posesión del deanazgo de Plasencia¹⁷⁴.

El 24 de julio de 1561, el arcediano de Trujillo propuso que se escribiera a Roma al licenciado Gamarra para que ajustase con Juan Ruiz Cabeza de Vaca su apartamiento del pleito con el difunto deán a cambio

172 Ibid., fols. 224-225.

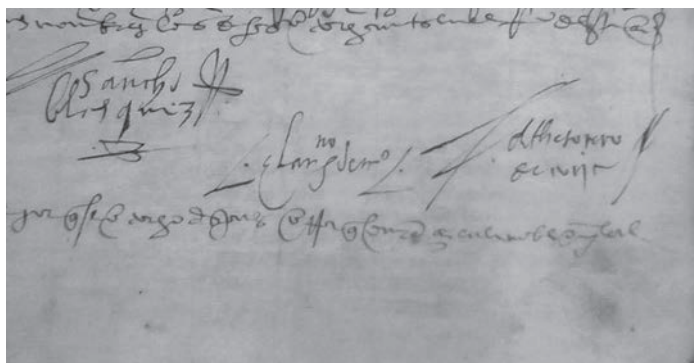
173 Ibid., fol. 229.

174 Ibid., fol. 246.

de la posesión de la compañía que pretendía. Dicha propuesta contó con la aquiescencia del cabildo¹⁷⁵.

El 4 de marzo de 1562, Luis Blázquez de Cáceres y su hermano don Miguel de Cáceres, tesorero de Coria, por sí y en representación de sus hermanas doña Isabel Álvarez Altamirano y doña Jerónima Altamirano; y de doña Teresa, hija de su difunto hermano Francisco Altamirano, vecinos de Cáceres, herederos del difunto deán, aceptaron los trescientos ducados que, por apartarse de los pleitos, les ofrecía el Cabildo, institución que, al día siguiente, ratificaría esta concertación¹⁷⁶.

Don Juan hubo resignado el arcedianato en su sobrino don Juan Blázquez de Cáceres y el deanato, en don García de Loaysa Trejo¹⁷⁷, cuya bula de resignación data de 3 de noviembre de 1560¹⁷⁸.



Firmas de Sancho Blázquez y de sus hijos, don Juan, arcediano de Trujillo, y don Miguel, Tesorero de Coria.

175 Ibid., fol. 261.

176 Ibid. Legajo 20. Expediente 41.

177 FERNÁNDEZ, fray Alonso. *Op. cit.*, pág. 392.

178 A.S.I.C.Pl. Legajo 273. Expediente 7.

Primero como arcediano y, después, como deán, conoció los pontificados de don Gutierre de Vargas Carvajal y de don Pedro Ponce de León.

A pesar de que los tres hermanos, el mayorazgo Luis Blázquez de Cáceres, don Juan de Cáceres, deán de Plasencia, y don Miguel Blázquez de Cáceres, tesorero de Coria, se habían obligado a pagar vitaliciamente a su madre, Isabel Álvarez Altamirano, cierta cantidad de maravedís y de fanegas de trigo anuales para su sustento, no habían cumplido con el compromiso¹⁷⁹. Y aunque les había pedido que hicieran todo lo posible por su hermana Isabel Álvarez Altamirano, parece que tampoco se ocuparon mucho de ella¹⁸⁰.

En María Pérez, había engendrado a Sancho Blázquez Altamirano, llamado también Sancho Blázquez Mayorazgo, clérigo presbítero, el cual, a pesar de haberse criado con su madre, guardó una estrecha relación con su familia paterna, hasta el punto de agregar todos sus bienes al mayorazgo familiar. Nació entre 1536 y 1538¹⁸¹. Falleció el 5 de agosto de 1601.

179 Así se lo recordaría en su testamento otorgado cerrado ante Pedro de Pérex el 6 de septiembre de 1560 y abierto ante el mismo el 16 de junio de 1561: "Otrosí mando y es mi voluntad que por quanto los señores mis hijos don Juan de Cáceres, deán de Plasencia, e don Miguel Blázquez de Cáceres, tesorero de Coria, e Luis Blázquez de Cáceres me mandaron que darían en cada un año por los días de mi vida ciertos maravedís e fanegas de trigo e otras cosas según más largo se contiene en las escrituras que contra ellos tengo. E puesto caso que me an dado algunos maravedís e trigo, a sido muy poco, mando y es mi voluntad que se les tome quenta e desto e de todo los de mis bienes muebles e rrayzes, derechos e açiones qualesquier manera me ayan pertenesçido e pertenezcan mando el terçio y remanente del quinto a mi fija Ysabel Álvarez en aquella vía e forma que mejor de derecho aya lugar e más sea en su favor". (A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro de Pérex, escribano de Cáceres. Caja 4.119. Años 1561-1563).

180 En el padrón de la moneda forera de 1571, está asentada como pobre Isabel Álvarez Altamirano, que vivía en la calle de las Parras (A.M.Cc.).

181 A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Mogollón, escribano de Cáceres. Cajas 4.073 y 4.075. En 1582, declaró tener 46 años; sin embargo, en 1588, afirmaba tener 50.

